# REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III.

Este periódico se publica todos los dias, escepto los

Viernes 17 de Mayo de 1861.

Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 484.

PARTES TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Liverpool 15.—Hay noticias de América. En Yucatan ha estallado una revolucion.

Turin 15.—Las Nacionalidades anuncia que ha salido para Génova el general Lazeu, secretario de D. Juan de Borbon.

Ha sido recibido por el conde de Cavour, del cual ha quedado muy satisfecho.

El objeto que le lleva à Génova es, segun el periódico, una negociacion de primer órden.

De Génova irá à Marsella, donde se detendrá

Turin 15.—No es cierto que se ocupe militar-mente el antiguo reino de Nápoles. Se aumen-tan solamente las fuerzas para reprimir los mal-

Marsella 15.-Circulan en Nápoles exposiciones en favor del proyecto de descentralizacion presenen lavor del proyecto de descentalización presen-tado por el ministro Minghetti. Se recogen firmas para llevarlas al Parlamento.

Dicen de Roma que el Museo Campana ha sido vendido à Francia. La policía romana sigue la pista à Cheavone que ha vuelto à los Estados Ponti-

Escriben de Constantinopla que la Puerta anuncia en una circular diplomática que consienten en la union de los principados, pidiendo solamente que el tratado se firme en Constantinopla y no en Paris.

Sir Enrique Bulwer va á firmar un tratado de comercio entre su gobierno y la Turquia. En el barrio de Janar de Constantinopla ha habido un incendio que ha destruido 300 casas. Hay gran miseria en Constantinopla. Pasquines contra

Londres 15.-Se espera de un momento á otro en los Estados-Unidos un movimiento de tropas federales contra Virginia. El presidente Lincoln pedi-

ra la restitucion del astillero marítimo de Norfolk. Ha habido insurreccion en el Yucatan; se dice que Inglaterra abandonará la isla Rechatan. Por real decreto se manda observar á los súbditos de la Gran-Bretaña neutralidad en el conflicto anglo-

Cracovia 15.-Siguen las medidas de rigor en Varsovia. El descontento aumenta.

Viena 15 .- El emperador ha respondido á los que le han presentado la contestacion á su discurso: «Los sentimientos patrióticos que me manifestais son los mismos que animan á todo el país. Por eso tengo gran confianza en el feliz resultado de vuestros esfuerzos.»

Berlin 15 .- Se dice que Schleinitz ha hecho di-

En caso de conflicto con Dinamarca intervendrán diplomáticamente las tres grandes potencias no alemanas, para evitar un rompimiento.

Paris 16 — Quedan el 3 por 100 francés à 69-45; el 4 1/2 à 96-45; el interior español à 49; el diferido à 00, y la amortizable à 16 1/2.

Lóndres 16.—Quedan los consolidados de 91 7/8

# SECCION EXTRANJERA

El mismo dia que se discutieron en la Cámara de los lores los artículos presentados por lord Strafford Redclifle sobre la cuestion de Siria, se presentó en la Cámara de los comunes una peticion para que el gobierno presentase la comunicacion de los despachos que habia recibido con motivo de la Constitucion dada por el emperador de Austria á toda la monarquía. Esta peticion dió lugar á que lord John Russell hiciese algunas consideraciones relativas á la Hungria y á la Venecia. Como la política inglesa es tan elástica, lord John Russell expuso en la Cámara sus deseos y sus esperanzas de ver realizada la union del imperio austriaco, mediante una inteligencia entre el emperador y la Dieta de Pesth; mas al ocuparse del Véneto sus ideas fueron enteramente contrarias, pues manifestó que el Austria no podia conservarlo, dando à entender que no estaba muy lejana la época en que las grandes potencias serían llamadas á resolver de comun acuerdo esta cuestion. No hemos dudado en calificar de elástica la política inglesa despues de las palabras de lord John Russell, pues parecia muy natural y muy lógico que tratándose de dos provincias que forman parte del imperio austriaco, fuesen idénticos los principios que acerca de ellas se expusiesen, toda vez que los mismos derechos tiene Francisco José sobre Hungria que sobre Venecia.

Esta política, que parece incomprensible à primera vista, tiene, sin embargo, una fácil explicacion. La Inglaterra está en buenas relaciones con el Austria, y aunque sea mayor la efervescencia en Hungría que lo es en el Véneto, donde no se nota la oposicion à la unidad real del imperio tanto como en la primera, ni es tan marcado el espiritu de independencia, no se encuentra ligada à aquella por compromiso alguno, y no tiene por lo mismo inconveniente en hacer justicia al Austria; pero tocante á Venecia, media ya un lazo, cual es el reconocimiento de Victor Manuel como rey de Italia, o lo que es lo mismo, el reconocimiento de la unidad italiana, y como la Venecia forma parte de la península, el gobierno de la reina Victoria no puede ménos de reconocer tambien los derechos del rey de Piamonte á esta provincia. El emperador podria contestar, valiendose del mismo lenguaje que empleó lord Palmerston con referencia à las islas Jónicas, que la Europa llevaria á mal y calificaría como un acto de debilidad el permitir la union de Venecia con la Italia.

En la Camara de los diputados en Turin tuvo lugar el dia 8 un ligero incidente entre MM. Cavour y Pépoli, relativo à la lentitud que observan las comisiones en sus trabajos. M. Pé-

poli manifestó que no se habia distribuido el proyecto de empréstito, y que estando mencionado en el gran libro, no se podia este discutir sin haberse aquel votado. Estas leyes encuentran graves dificultades, pues debiendo contraerse el empréstito à nombre del reino de Italia, como este no se halla reconocido aún por la Francia, es dificil que se admita el cambio de la nueva deuda en la Bolsa de Paris.

Por más que la prensa revolucionaria nos viene presentando uno y otro dia á la Italia disfrutando de la más completa calma, los hechos se han encargado de desmentirlo antes de ahora, y los últimos que vemos consignados en los periódicos son de tal naturaleza, que bastan por sí solos á dar una idea de la tranquilidad que reina en las Dos-Sicilias. M. Nigra ha pedido 50,000 hombres para poder gobernar en Nápoles; es decir, que necesita para conservar el órden en unas provincias de que Victor Manuel es rey por el sufragio universal, nada ménos que la mitad del ejército de Italia. El Piamonte prolongará por algun tiempo su autoridad en Nápoles, apoyado en sus tropas, que tal vez dentro de poco serán insuficientes para dar á estas provincias la tranquilidad que no han disfrutado desde el desembarque de Garibaldi en Sicilia. Cuando reinaba Francisco II en las Dos-Sicilias, no estaban ocupadas militarmente, no tenia que sofocar todos los dias un motin, ni decretaba quintas de 18,000 hombres, y sin embargo perdió su reino: ¿lo conservará mucho tiempo el que exige hoy mayores sacrificios á los napolitanos, sin compensarlos con los beneficios de la paz? No tardará en contestar el

Las noticias de Nueva-York, que alcanzan al dia 2, nos dicen que no ha tenido lugar la batalla que se esperaba en los muros de Washington, y que han disminuido las probabilidades de un combate inmediato. La Virginia, que parecia inclinarse á la separacion, se ha declarado por la union, manifestando su gobernador al presidente de la república del Norte, que no permitiria á las tropas del Sur el paso para atacar á Washington.

Se lee en La Patrie:

«Se nos escribe de Turin, el 9, que todo el reino de las Dos-Sicilias va á ser ocupado militarmente. Esta medida se ha juzgado necesaria para someter las poblaciones napolitanas al principio de la unidad. En su consecuencia casi todo el ejercito piamontés va à tomar posiciones en la Italia

Se asegura que el gabinete sardo, habiendo de-cidido no tomar la ofensiva con el Austria, ha resuelto desguarnecer la linea del Mincio, que está protegida por la garantía de la Francia, y enviar à las provincias napolitanas una parte de las tro-pas que están acantonadas en la baja Lombardía.»

La Gaceta de Francia publica la carta siguiente, dirigida por el ministro del rey de las Dos-Sicilias á los agentes de S. M. acreditados en las córtes extranjeras:

«Roma 6 de Mayo.

Señor: Por órden de S. M. el rey nuestro augusto amo, estoy dispuesto à ocuparme de un nuevo trabajo sobre el estado actual de las cosas en el reino de las Dos-Sicilias: en él trataré de la conducta observada por S. M., y demostraré que á pesar de las instancias de los numerosos súbditos que le han permanecido fieles, ha sabido abstenerse de toda tentativa de restauracion, que en este momento era inutil é ineficaz: entretanto, me limito á hacer conocer que en ningun período de la historia de las Dos-Sicilias se ha notado semejante descontento, tal irritacion, y tantas crueldades en la represion de los movimientos espontáneos de

las poblaciones de estos paises.

Me bastará deciros que en un solo dia ha recibido la direccion de policia 250 telegramas concernientes à movimientos que habian tenido lugar en las provincias; que el gobierno usurpador se habia visto obligado a desarmar compañías enteras de guardias nacionales; que sin contar los muertos en los diferentes encuentros, se han fusilado por los piamonteses más de 200 prisioneros; y que en fin, las prisiones y algunos conventos de la capital y de las provincias están llenos por los sospechosos.

Yo he creido deber poneros al corriente de estos hechos sumarios para que podais esclarecer la opinion sobre este punto.—Del Re.»

Leemos en el Journal des Debats:

«Los diarios austriacos nos traen la peticion votada por la Cámara alta en Viena, en contestacion al discurso del trono, y el proyecto de contesta-cion de la Cámara de los diputados. Los sentimientos de la mayoría de las dos Camaras son como podia desearlos M. Schmerling. Los pares y los diputados se explican con igual energía sobre la necesidad de mantener la unidad del imperio. Pero no hay exceso en sus palabras. Los justos derechos de las nacionalidades se invocan en términos tan expresos como los del Parlamento

Ninguna queja amarga, ninguna acusacion se ha levantado contra las Dietas disidentes; por medio de pacificas negociaciones es como el emperador ha invitado à buscar la solucion de las dificultades actuales. Los centralistas y el partido liberal aleman han desplegado hace seis meses tanto ardor en defender la causa de la unidad, que nosotros no habiamos esperado tanta sabiduría. Así es como el partido de las nacionalidades, aunque no pretende dominar pura y simplemente la situacion, no deja de mostrarse fuerte en la Camara de los diputados, y ejercer influencia en ella. Los teluques, los slovenes y los gallitziens no han hecho lo que los hungaros: ellos han reconocido el principio del Parlamento central y han venido á Viena. Por este solo hecho, se encuentran en posesion de bastante poder y crédito para contener à tiempo las exageraciones del partido centralista, al que las Dietas abstinentes no hubieran opuesto ningun obstáculo real. Si M. Schmerling y el Parlamento no se precipitan, à ellos en parte les serà debido. Que los poloneses y los eslavos del Norte continúen en esta hábil conducta, y habran salvado

el imperio de un conflicto fatal á todo el mundo. La Dieta croata cede y adelanta de esta actitud firme, y no se desconfia de decidirla bien pronto á reconocer el estatuto de Febrero.»

# SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Primera secretaria de Estado.-Excmo. señor: El mayordomo mayor de S. M., con referencia á parte dado por el primer médico de cámara de S. M. á las dos de esta tarde, me dice lo que

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña Maria de la Concepcion ha entrado en convalecencia de la grave enfermedad que ha sufrido. Continúan, sin embargo, las molestias de una denticion difícil.» De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Aranjuez 16 de Mayo de 1861 .- Saturnino Calderon Collantes.-Excmo. señor presidente del Consejo de mi-

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta real familia continúan en aquel real sitio sin novedad en su importante salud.

# REAL DECRETO.

A fin de que las ceremonias que deben tener lugar con motivo de mi próximo alumbramiento, cuando el Todopoderoso permita que se realice tan fausto suceso, se verifiquen con todas las solemnidades acostumbradas, vengo en decretar lo

Artículo 1.º Asistirán á la presentacion del infante ó infanta de España que dé á luz: Los ministros de la Corona. Los jefes de palacio. Una diputación de cada uno de los Cuerpos colegisladores. Una comision de dos individuos nombrados por la diputacion de la grandeza. Los capitanes generales del ejército y de la armada. Los caballeros de la insigne órden del Toison de Oco. Una comision de dos individuos de cada una de las supremas asambleas de las reales órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica. Otra de igual número de individuos de cada una de las venerandas asambleas de la inclita órden militar de San Juan de Jerusalen en las lenguas de Aragon y de Castilla, y de las cuatro órdenes militares. El presidente del Consejo de Estado y los de los tribuna-les Supremos. Una comision de dos individuos del Supremo tribunal de la Rota. Los individuos del Eupremo tribular de la Rota. Los individuos del extinguido Consejo de Estado. El arzobispo de Toledo. El arzobispo mi confesor. El patriarca de las Indias. Los que han sido embajadores. El capitan general de Castilla la Nueva. El gobernador de la provincia de Madrid. El alcalde-corregidor de Madrid. Una comision de dos concejales de Madrid, designados por el ayuntamiento. El director general de la armada. Los directores é director general de la armada. Los directores é inspectores de todas las armas. Una comision del cuerpo colegiado de la nobleza.

Art. 2.º Será invitado para asistir á la misma ceremonia el cuerpo diplomático extranjero, con el cual concurrirá el introductor de embaja-

Art. 3.º Tan luego como á juicio de mis medicos de camara se presenten señales evidentes de un próximo alumbramiento, se avisará á las personas arriba designadas para que concurran de uniforme à las habitaciones de palacio destinadas

Art. 4.º Verificado el parto, mi camarera mayor lo pondra inmediatamente en conocimiento del presidente de mi Consejo de ministros, quien anunciará à las personas presentes este fausto acontecimiento, participándoles el sexo del recien nacido, y lo comunicará al capitan general de Madrid y al comandante general de alabarderos, á fin de que se hagan con la posible celeridad las señales y las salvas de que se trata en el artículo

siguiente. Art. 5.º Para que el vecindario de la muy heróica villa de Madrid sepa acto contínuo si el recien nacido es infante ó infanta, se enarbolará en el primer caso la bandera española en la parte del real palacio llamada Punta del Diamante, y se harán salvas de 25 cañonazos en la montaña del Principe Pio, en el altillo de San Blas y en la puerta de Bilbao: en el segundo, la bandera será blanca, y las salvas de 15 cañonazos.

Art. 6.º El Rey mi augusto y muy amado esposo, acompañado de los ministros de la Corona, de mi camarera mayor y de los jefes de palacio, pre-sentará al recien-nacido ó recien nacida al Cuerpo diplomático extranjero y demás personas reunidas en palacio en virtud del presente decreto.

Art. 7.º El ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino, extendera el acta del nacimiento y presentacion, terminada que sea esta ceremonia

Art. 8.º El presente decreto se comunicará por el presidente de mi Consejo de ministros a todos los ministerios y a mi mayordomo mayor, para su puntual cumplimiento en la parte que les es res-

Dado en Aranjuez á quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.-Está rubricado de la real mano.-El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: La suma á que ha llegado la imposicion de fondos en la Caja general de depósitos, al paso que ofrece el testimonio más expresivo de la prosperidad en que va la riqueza del país y el crédito que alcanza el Estado, señala la oportunidad de modificar esencialmente las condiciones bajo las cuales funciona aquel establecimiento, poniendo el interés del Tesoro y el del público en relaciones de más reciproca conveniencia.

Módicos fueron ciertamente, comparados con el que abonaba entonces el Tesoro en sus negociaciones, los premios que al crearse la Caja se fijaron à las diversas consignaciones que en ella ingresaran. Todavia, cuando las negociaciones mejoraron en sus tipos, no dejaban de ser parcos aquellos premios, y no aparecerian hoy excesivos, si una acumulacion de fondos nunca conocida ni esperada no los hiciese gravosos cuando ayer se habrian considerado aliciente completamente ineficaz, no ya para atraer la masa de un inmenso capital que yace pasivo en las cajas públicas, sino el meramente preciso para el movimiento de la

Bien puede asegurarse, Señora, á la vista de esa trasformacion realizada en este punto como en todo lo demás referente al gobierno del Estado, du-

rante el memorable reinado de V. M., que pocas instituciones han correspondido á sus fines en igual tiempo como la Caja general de depósitos. Le resta, despues de haber satisfecho tan cumplidamente las miras que como instituto rentistico debia llenar, ejercer en pró de los interceses municipales y provinciales y de las grandes empresas de utilidad general que hoy están derramando por todo el territorio la fecundidad de sus obras, la influencia que puede prestarles; y si, como es de esperar, à la vez que el Tesoro, los pueblos, las provincias y aquellas empresas encuentran en la Caja los auxilios que la ejecucion de sus servicios pueda demandar, habra llegado ese establecimiento de crédito a todo su desarrollo dentro de la esfera especial que le es propia, sin tocar á la que está reservada para aquellos otros que deben alimen-tar con su accion benéfica la vida de la industria y del comercio.

Los premios anuales que por sus reglamentos satisface la Caja, consisten en 5 por 100 à los depósitos necesarios y a los voluntarios que se im-ponen á plazo fijo, ó á devolver mediante peticion anticipada de quince dias, 3 por 100 á los volunta-rios cuya devolucion fuere de contado, y 2 por 100 à los capitales colocados en cuenta corriente, tipos estos últimos que se elevan realmente à 4 1/2 y 3 1/2 por 100, porque de estos depósitos y capi-tales debe reservarse una tercera parte en la Caja sin aplicacion alguna.

Como se ve, no hay en esta escala graduacion bastante para que, á favor de alguna ventaja re-lativa, los depósitos que se constituyan á plazos más largos ó a reintegrar mediando aviso a tér-mino mayor que el de quince dias, opten, como es consiguiente, á más rédito anual; y si se considera tambien que ninguna diferencia existe entre las imposiciones que se hacen en la Caja central y en las sucursales, cuando varía mucho para el Tesoro el punto de situacion de sus recursos y de sus obligaciones, y que solo al servicio de aquel pue-den ponerse los fondos de la Caja, siendo así que, como ahora sucede, satisfecho ese mismo servicio resulta un excedente de capital perfectamente ocioso, ocasionando al Estado el gravámen de un rédito importante, se comprende la necesidad y conveniencia de dictar sobre estos particulares las disposiciones que aconseja la experiencia.

Los capitales impuestos en cuenta corriente y los depósitos reintegrables de contado se hallan en igual disponibilidad para los dueños como si los conservasen en su poder; se ahorran gastos de caja, y cuentau con seguridades que en su propio domicilio no tendrian, y por lo tanto el premio actual de 2 y 3 por 100 que para el Tesoro supone, como ya se ha dicho, 3 1/2 y 4 1/2 por 100 por causa de las reservas, es excesivo con relacion al asignado á imposiciones de un plazo cualquiera.

Dando à las cuentas corrientes un interés de 1 por 100 y á los depósitos exigibles á contado el de 1 1/2 por 100 al año, que mantenidas las reservas de la tercera parte, elevan el coste respec-tivo de estos capitales a 1 1/2 y 2 1/4 por 100 anuales, quedan bastante retribuidos en la proporcion justa con el que debe asignarse a los que se impongan bajo condiciones ménos apre-

miantes para el Estado. Las cuentas corrientes no existen en las sucursales de las provincias, pero se admiten los depósitos reintegrables al contado y con aviso anticipado de quince dias, cuando en las cajas provincia-les se realiza casi en su totalidad el presupuesto de los ingresos del Estado; y alli, lejos de necesitar fondos el Tesoro, los ofrece á la demanda de las transacciones del comercio, manteniendo en los cambios un equilibrio provechoso á los intereses del país. Recibir, Señora, sin necesidad alguna en las provincias á plazos perentorios grandes fondos ó para satisfacer un interés infructuoso, ó para experimentar los efectos de súbitos reintegros cuando se han trasladado à puntos donde tuvieran aplicacion, es colocar la Banca del Estado bajo la pre-

sion de un costoso y violento giro de caudales. El propósito del gobierno es extinguir para le sucesivo los depósitos en las provincias á menor plazo que el de cuatro meses, ó á condicion de un reintegro que haya de pedirse con anterioridad á

sesenta dias de plazo. El rédito de 5 por 100 á los depósitos reintegrables con peticion anticipada de quince dias es hoy desproporcionado si se atiende a lo que ganan los fondos colocados en condiciones mucho menos ventajosas para los dueños. El interés del dinero por el acrecimiento prodigioso en que marcha la riqueza del país de dia en dia se reduce; y como quiera que dentro de un plazo como aquel no deben colocarse otros capitales que los que en estado de trasmision aguardan un empleo definitivo, en el cual no podrán prometerse retribucion mayor que ese mismo 5 por 100, el interés de 3 por 100 anual es el regular para ofrecerle superior à los que queden ó entren en la Caja por plazos de más desahogo para el Tesoro.

Pagaderos los depósitos necesarios á los diez dias de la notificacion del reintegro, se les señaló por analogía al fundarse la Caja el premio mismo de 5 por 100 que á los reintegrables á los quince dias. Reduciéndose estos al 3 por 100, los necesarios deben sufrir la misma disminucion.

Seralados los tipos que quedan indicados para los depósitos voluntarios de plazos cortos, podrá concederse con equidad y razon un interes de 4 por 100 à los que se constituyan à cuatro meses, o cuya devolucion deba hacerse en virtud de aviso de sesenta dias, y el de 5 por 100 al año á los que se impongan à seis meses por lo ménos. Los fondos que se colocan en estos plazos buscan hasta cierto punto un empleo permanente; y cuando la renta consolidada ofrece ménos del 6 por 100 que debe disminuir, y los beneficios del capital territorial no exceden de un líquido de 4 à 5 por 100, no hay exageracion en señalar el 4 y 5 por 100 à capitales que en su integridad, sin exposicion a oscilaciones de ningun género, al cabo de cuatro ó seis meses entran en disponibilidad para que sus dueños les den la direccion que mejor les plazca.

Siendo de esperar que la Caja de depósitos, despues de satisfacer las demandas del Tesoro, aún ha de reunir muchos más fondos, el gobierno cree llegado el caso de que, como se anunció à la fundacion de aquella, los pueblos, las provincias y las empresas de utilidad pública reciban de ella el auxilio que puede prestarles. Mas al extender hasta alli la accion de este establecimiento, el gobierno no busca utilidades para el Tesoro, ni prescinde tampoco de las garantías con que siempre debe procederse en operaciones de esta clase.

Al proponer, Señora, à V. M. en el adjunto real decreto, que por acuerdo del Consejo de ministros tiene el que suscribe la honra de someter à la aprobacion de V. M., las reglas conducentes à la realizacion de las ideas que deja expuestas, el gobierno ha tomado todas las precauciones convenientes para que la transicion de las prácticas actuales á las nuevas se haga con cuantas seguridades han podido concebirse, y para lo cual ha en-

contrado en todos los Bancos una voluntad y un concurso á que no puede ménos de tributar un homenaje de gratitud.

Aranjuez 12 de Mayo de 1861.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro Salaverría.

Atendiendo à las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo si-

Artículo 1.º Los depósitos necesarios en meta-lico constituidos en la Caja general de depósitos y sus sucursales, y los que se constituyeren en adelante en las mismas, devengarán desde la publicacion del presente decreto el interés anual de 3

Art. 2.° Se fija el dia 1.° de Julio próximo para la modificacion del interes que disfrutan los depósitos voluntarios existentes. En su consecuencia, solo hasta el dia 30 de Junio continuara el abono del interés que corresponde à los que no se retiren de las Cajas antes de dicha fecha: exceptúanse, sin embargo, de esta regla los depósitos constituidos á plazo fijo, que seguirán hasta el vencimiento del mismo devengando el interés que les fué seña ado al hacerse su imposicion, si el mismo vencimiento fuere despues de la citada fecha de 30 de Junio.

Art. 3.º Desde el citado dia 1.º de Julio los depósitos voluntarios anteriores á la publicacion de este decreto que permanezcan en las Cajas por no haber sido retirados por sus dueños devengaran el interés de 1 1/2 por 100 al año si son exigi-bles al contado á voluntad de los imponentes, y el de 3 por 100 anual si se constituyeron con la obligacion de pedir su devolucion con quince dias de anticipacion.

Art. 4.º Los depósitos voluntarios que se constituyan en Madrid desde el 1.º de Junio devengarán, segun las condiciones de su imposicion, los intereses anuales siguientes:

Uno y medio por 100 los que deban ser devuel-tos de contado à voluntad de los imponentes.

Tres por 100 los que deban serlo á un plazo fijo que no baje de un mes ni exceda de cuatro, ó con obligacion de pedir su devolucion con quince dias

Cuatro por 100 los que se impongan á un plazo fijo que no baje de cuatro meses ni exceda de seis, ó con obligacion de pedirlos con aviso anticipado de sesenta dias.

Cinco por 100 los que se constituyan á plazo fijo

de seis meses en adelante. Los depósitos voluntarios que, con arreglo á estas disposiciones devenguen 3 y 4 por 100 al año, segun su caso, solo deberán constituirse bajo una de las dos condiciones ya citadas, ó á plazo fijo, ó

con obligacion de pedir anticipadamente su devo-lucion en los términos señalados.

Art. 5.º Desde el dia 1.º de Junio solo se abo-nará por la Caja general de depósitos el interés de 1 por 100 al año sobre las cantidades que hubiere recibido ó reciba en adelante en cuenta cor-

riente en la Caja central de Madrid. Art. 6.º No se admitirán en las provincias de-pósitos á devolver de contado á voluntad de los imponentes. Los que existan de esta clase serán devueltos desde luego, conservándose solamente hasta su extincion aquellos que, debiendo reintegrarse al plazo de quince dias, permanezcan en las cajas con sujecion a lo prevenido en el art. 3.º

Desde el dia 1.º de Junio, el plazo mínimo para los depósitos que se constituyan en las cajas provinciales será el de cuatro meses, ó el de sesenta dias de aviso anticipado, rigiendo desde este vencimiento en adelante la escala marcada en el ar-

En ningun caso empezarán los nuevos depósitos en las provincias à devengar interés hasta el décimo sexto dia de su imposicion, exceptuándose los depósitos ya constituidos á devolver con peticion anticipada de quince dias, que devengaran sin interrupcion el nuevo interés que respectivamente les corresponda si sus dueños optasen por mantenerlos à cualquiera de los plazos que se establecen

En las islas Canarias las reglas aquí estableci-das regirán desde el dia 15 de Junio.

Art. 7.º Los fondos correspondientes á las provincias y a los pueblos, ingresados y que ingresen en las cajas como procedentes de la venta de sus propios, devengarán el interés de 4 por 100 anual que señaló la ley de 11 de Julio de 1856. Art. 8.º Los fondos de la redencion del servi-

cio militar que la Caja haya recibido ó reciba y per-tenezcan á premios de soldados enganchados y reenganchados, seguirán devengando 5 por 100 de interés anual; mas la parte que no esté aplicada á estos objetos se considerará como depósito necesario, disfrutando solo el interés de 3 por 100 asignado à los de esta clase. Art. 9.º La Caja general de depósitos podrá

dentro de los vencimientos conocidos y de los que prudencialmente calcule à las demás obligaciones exigibles que no los tengan marcados, dedicar una parte de los fondos que ingresen en la misma a ha-cer préstamos con interés à los ayuntamientos, diputaciones provinciales, corporaciones de beneficencia y empresas de obras públicas que lo demanden, bajo la garantia de efectos del Estado, valo-rados estos a los tipos que tengan establecidos los Bancos para igual clase de operaciones. El interés máximo de estos préstamos será el de 5 por 100 anual, y sus plazos de reintegro guardaran justa proporcion con los vencimientos de las obligaciones de la Caja, á fin de que estas tengan siempre asegurado oportuna y puntualmente su pago.

Art. 10. Las corporaciones y empresas designadas en el artículo anterior que deseen obtener algun préstamo, se dirigirán, por medio de oficio, à la direccion de la Caja general de depósitos, in-vitándola á que manifieste si tiene ó no posibilidad de realizarle, expresando para su debido conocimiento la cantidad que pretenden adquirir; el número, importancia y fechas de las entregas en que les convenga recibirle; el objeto à que se destina el préstamo; el plazo ó plazos en que deba efectuarse el reintegro, y la clase de efectos que ofrezcan constituir en garantía. La direccion de la Caja, con presencia del estado de las obligaciones à que deba hacer frente la misma, contestarà afirmativa o negativamente, segun proceda.

Art. 11. Si la direccion de la Caja manifestase hallarse en situacion de verificar el préstamo, la corporacion ó empresa interesada en realizarle presentará la peticion formal, acompañándola de los documentos que justifiquen: primero, hallarse autorizada legalmente para levantar el préstamo y para afectar à su reintegro los efectos del Esta-do que deban garantizarlo; y segundo, la legitima personalidad, así de la corporacion, como del individuo o individuos que deban representarla. Recibida esta peticion, la direccion general de la Caja instruira el oportuno expediente, y lo elevara al ministerio de Hacienda para que recaiga mi real laprobacion ó la resolucion que corresponda.

Art. 12. Las operaciones de préstamo que ha- ! yan sido aprobadas tendrán inmediata ejecucion por la Caja central de Madrid, en la cual necesariamente han de recibirse los fondos y entregarse las garantías. Podrá, sin embargo, concederse la entrega del todo ó parte de los fondos en las cajas de las provincias siempre que convengan en ello las direcciones generales de la Caja y del Te-

Art. 13. Los intereses que produzcan los préstamos se destinarán por la Caja al pago de los que devenguen los depósitos, disminuyendo por este

medio el gravamen del Tesoro. Art. 14. Las garantías de dichos préstamos se conservarán en la Caja con la debida separacion hasta la terminacion de las operaciones á que se

Art. 15. Eu los estados que publica la Caja se comprendera un resumen de las cantidades que se empleen en las citadas operaciones.

Art. 16. Los establecimientos y particulares que conserven en su poder depósitos que, con arre-glo á los reales decretos de 29 de Setiembre de 1852 y 22 de Julio de 1853 han debido constituirse en la Caja general ó sus sucursales, los ingresaran en estas en el término de un mes, incurriendo en otro caso en la multa de un 10 por 100 del importe del depósito. Para descubrir despues de dicho plazo los depósitos que deban ingresar en la Caja general, el ministerio de Hacienda organizará los medios de investigacion que considere opor-

Art. 17. Quedan en su fuerza y vigor el real decreto de 29 de Setiembre de 1852 y demás disposiciones vigentes en lo que no se opongan al presente decreto, para cuya ejecucion adoptara el ministerio de Hacienda las medidas correspon-

Dado en Aranjuez á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Hacienda, Pedro Sala-

# EL REINO.

MADRID 17 DE MAYO DE 1861.

Hemos leido en La Iberia de hoy un artículo en el que, ocupándose de El Reino, y Jando acogida á rumores que dice haber llegado á sus oidos sobre cambios y trasformaciones en la marcha de nuestro periódico, emite juicios que carecen de exactitud y que nosotros no debemos dejar pasar sin correctivo.

La Iberia supone que El Reino tiene en los precedentes de su vida pública compromisos de opiniones ó de conducta que pudieran embarazarle para apreciar libremente y bajo todos sus aspectos la situacion política que atravesamos; y nada hay ménos cierto que la gratuita suposicion de La Iberia, suposicion que estamos en el caso de rechazar con energía.

¿Cuáles han sido los principios proclamados por El Reino, cuál ha sido su conducta durante el período de año y medio trascurrido desde que apareció en el estadío de la prensa? Apelamos á la memoria y á la imparcialidad de la misma Iberia y de todos nuestros colegas. EL Reino, al salir á luz, anunció que aparecia con el carácter de periódico conservador liberal, religioso y monárquico; es decir, que presentándose como sostenedor de los principios tutelares del orden y de las bases tradicionalmente constitutivas de nuestra sociedad, proclamaba y aceptaba las reformas que en el órden económico como en el político y administrativo hacian necesarias las condiciones de la época, y reclamaba la experiencia de lo pasado. ¿Ha desmentido El Reino una vez siquiera los principios que proclamó? ¿Se ha contradicho nunca respecto à ellos?

Y en cuanto à la cuestion de conducta, debemos decir á La Iberia que si hay un periódico que pueda jactarse de no haber seguido más inspiraciones que las de su propia conciencia, de no haber deferido nunca á inspiraciones bastardas, de haber combatido lealmente al gobierno en todos los actos que ha creido perjudiciales al país; en una palabra, de haber juzgado con imparcial y desapasionado criterio en todas épocas y circunstancias las disposiciones oficiales, como las cuestiones todas que afectaban más ó ménos directamente á los intereses públicos, este periódico es El Reino.

Si esto es así, y ahí está nuestra coleccion para demostrarlo, El Reino se encuentra en la más holgada posicion respecto á sus antecedentes, para seguir apreciando, como lo ha hecho hasta aqui, no solo todas y cada una de las cuestiones que surjan en la esfera administrativa, sino la situacion política en su conjunto.

Si de algun tiempo à esta parte nos vemos forzados á ser con el gobierno más severos que hemos podido serlo en periodos determinados, no es nuestra la culpa, sino del mismo gobierno, que cada día se enagena más las simpatias de los buenos patricios con su conducta negativa é infecunda, y con su desden en corresponder à las esperanzas que el sentimiento público habia fundado en su régimen y administracion.

Hace año y medio pudimos ser más benévolos con un gobierno que traia la alta mision de establecer en España una política despojada de las miserias de los partidos, elevada en la esfera de lasideas, conciliadora, fecunda y provechosa en el terreno de la práctica y de las aplicaciones. Hace año y medio, cuando veiamos al gobierno empeñado en una guerra exterior que afectaba á las glorias nacionales, no creimos sonveniente pedirle más que lo que las circunstancias nos permitian. Y aun así y todo, lo repetimos, jamás nos hemos separado en nuestra

conducta ni una linea de la marcha que nuestras | medida. Nos ocuparemos de ella oportunamente convicciones nos aconsejaban.

Pero las circunstancias nos dan cada dia derecho á ser más exigentes y severos. Van á cumplirse tres años desde que el gabinete actual se halla al frente de los destinos del país. En tan largo período de tiempo las esperanzas que el país concibió no se han visto ni en pequeña parte realizadas. Las cuestiones políticas, económicas y administrativas pendientes á su advenimiento al poder, están intactas ahora como entonces. Y en presencia de tan funesta inaccion, nosotros, como todos los hombres pensadores y amantes del bien público, podemos combatir ahora, como lo hicimos antes y como lo haremos siempre, a una situacion ó á un poder que no responda al voto y á la espectativa legitima del país.

El Reino, pues, sin contradecirse en sus principios ni en su conducta, sino por el contrario siendo consecuente en ella, se cree y se considera en la aptitud más expedita para juzgar, y emitir su juicio recto é imparcial, acerca de todas las cuestiones de interés público, desde las más elevadas hasta las más subalternas, y espera seguir haciéndolo así en adelante, segun le dicte su criterio y se lo aconsejen sus creencias y convicciones.

Llamamos la atencion de los lectores hácia el comunicado que se ha servido dirigirnos nuestro querido y respetable amigo el Sr. Don Joaquin Francisco Pacheco, y que insertamos á continuacion, en lugar preferente de nuestro periódico, atendida la importancia del asunto á que el comunicado se refiere.

El Reino ha dado siempre pruebas repetidas del vivísimo interés con que mirábamos todo lo que tenia relacion con las cuestiones pendientes entre España y Méjico; y desde que el Sr. Pacheco fué nombrado embajador de S. M. cerca de aquella república, redoblamos nuestros esfuerzos para seguir el curso de los acontecimientos, informar de ellos á nuestros lectores y excitar al gobierno á que considerase y resolviese las cuestiones entre España y Méjico con la elevacion de miras que exige su magnitud é

Por lo demas, la rectificacion que contiene el comunicado del Sr. Pacheco viene á confirmar el espíritu de nuestro artículo de ayer, y guarda perfecta armonía con cuantos hemos consagrado á esta cuestion. Precisamente porque hemos creido y sostenido siempre que el expulsado de Méjico no fué meramente el señor Pacheco, sino el embajador de S. M. C., y que por lo mismo, la cuestion que de ello nacia no era cuestion privada, sino una cuestion de órden público, como se dice en el comunicado, es por lo que deciamos ayer que no cumple á la dignidad del gobierno abandonar al olvido aquel ultraje ni consentir que pueda amenguar la consideracion de España á los ojos de aquella república y de las naciones extranjeras.

El Sr. Pacheco, impulsado por un exquisito sentimiento de delicadeza, ha querido precisar les hechos y dejarlos consignados con perfecta exactitud. Nosotros aplaudimos la digna susceptibilidad del Sr. Pacheco, é insertamos con mucha complacencia su escrito. Dice así:

# Sr. Director de El Reino.

Mi querido amigo: Permitame V. que rectifique algunas líneas del benévolo artículo que anoche me consagra. No tengo por costumbre hacerlo; y nunca lo haria con periódicos que me llamaban dignísimo tres semanas há, y que ahora dan cabida en sus columnas á paparruchas, que me acreditarian de loco si fuesen ciertas. Pero por lo mismo que El Reino ha solido estar bien informado en estos asuntos, no creo conveniente que incurra ni haga incurrir en ningun error. A mí me gusta mucho la exactitud en la exposicion de los hechos; y no quiero, por otra parte, ni responsabilidad ni gloria que no me pertenezca.

Lo que pedí al señor ministro de Estado, lo que esperé, creyendo obtenerlo, por espacio de cuarenta dias, fué que declarase que mi expulsion de la república mejicana no había sido motivada por ningun acto privado y particular mio; que no era el expulsado D. Joaquin Franeisco Pacheco meramente, sino el embajador de S. M. C.; y que por lo mismo la cuestion que de ello nacia no era cuestion privada, sino una cuestion de órden público.

Si Vds. insieren de aquí lo propio que han dicho, yo no negaré que tengan razon; pero lo que yo pedí tué aquello, nada ménos y nada más. Pareciame que eso era lo que debia pedir, en vista de la comunicacion que me dirigió el Sr. Ocampo, y de las palabras que pronunció en las Córtes el Exemo. señor ministro D. Saturnino Calderon Collantes.

Ruego á V., mi querido amigo, se sírva insertar estas lineas en su apreciable periódico, contando con el agradecimiento de su seguro servidor Q. B. S. M.

J. F. PACHEGO. 17 de Mayo, 1861.

La Gaceta de hoy publica al fin el tan anunciado decreto bajando el interés que abona la Caja general de depósitos por los depósitos y cuentas corrientes. En el lugar correspondiente de este número hallarán nuestros lectores tan trascendental

con la detencion que su importancia reclama.

Entretanto haremos notar la situacion en que se nalla el Banco de España con motivo de la afluencia de personas que reclaman el cambio de billetes por numerario. No será Et Reino quien trate de anunciar con sus verdaderos colores el conflicto, tal vez próximo, en que puede hallarse la plaza de Madrid bajo la situacion financiera del gabinete O'Donnell. Bastará copiar lo que dicen dos periódicos ministeriales.

La Correspondencia se expresa en estos tér-

«El Banco de España tiene hoy abiertas tres caas: una para el cambio de billetes por ménos de 2,000 rs., otra por las cantidades que llegan à 6,000, y otra para los que pretenden descontar mayor suma. Por desgracia en esta última es donde se nota mayor afluencia de gentes que reclaman de una vez muchos miles de duros. Dicese que el gobierno ha auxiliado al Banco con algunos millones en plata; pero como la extraccion es grande, todavia ayer han amanecido las puertas del Banco rodeadas de personas que esperan vez, y de las cuales no todas serán despachadas en el dia en la caja destinada á descontar los billetes por más de 6.000 rs. Insistimos en que es precisa, si ha de restablecerse la confianza, la apertura de nuevos despachos, y que en la presentacion de cualquiera cantidad de billetes y su descuento no medie más tiempo que el necesario para entregar el dinero.»

Hemos subrayado algunas palabras, porque deberan llamar la atencion del público al ver que proceden de la prensa ministerial.

El Diario Español, que es el otro periódico á que nos referimos, dice así:

«A pesar de haber abierto el Banco de España tres cajas para el cambio de billetes, continúa notándose cada dia mayor afluencia de estos, particu-larmente en la caja destinada al cambio de las can tidades que exceden de 6,000 rs. Esto, en otras circunstancias, parecería indicar que estamos abocados à una crisis monetaria; pero dada la situacion del mercado y el fácil movimiento que se nota en las transacciones, distamos mucho de creer que puedan abrigarse temores de que esto suceda.

En nuestra opinion, la única causa que puede haber promovido el cambio de estas masas de papel no es otra que la demanda de numerario que se hace de algunas provincias. Es de muy poca consideracion, y una vez atendida, como lo será muy pronto, cesara la solicitud que se nota en los tenedores de grandes cantidades de papel por realizar el

Nos parece muy cándido el motivo que halla El Diario Español para explicar el extraordinario cambio de billetes que se exige en estos dias, en estos momentos, al Banco de España.

Ignoramos hasta qué punto pueda este establecimiento ser auxiliado por el gobierno, si es cierta, que no dudamos lo sea, la noticia que circula de no ser muy satisfactorias las relaciones en que se hallan el Banco y el Sr. Salaverría.

De cualquier modo, no creemos muy entusiasmado al ministerio con el horizonte financiero que le rodea, sin embargo de la subida que han tenido los fondos públicos en estos últimos dias, sobre la cual son diversos los comentarios que forman las personas que se ocupan en esta clase de nego-

Observa un periódico que El Constitucional niega con insistencia que el gobierno haya cerrado las Córtes para impedir que hablase el Sr. Pacheco, pero que en el mismo artículo, olvidándose el diario ministerial de su mision, dice que se alegra de la clausura de las Cortes porque merced á ella no llegó el Sr. Pacheco á discutir con el ministro

De La España de hoy tomamos lo siguiente: «Las correspondencias de Madrid publicadas en

El Español de ambos Mundos, aseguran estar concertado ya que todas las fracciones disidentes de la situacion actual presentarán por candidato á la presidencia del Congreso, en la legislatura próxima, al Sr. Rios Rosas.

«Parécenos (dice con este motivo La Epoca) que la noticia es demasiado prematura, y que de aqui hasta mediados de Octubre, época en que se reuniran las Córtes, puede modificarse mucho la situacien de la mayor parte de las fracciones políticas que hoy se hallan en una oposicion más o ménos abierta al gabinete presidido por el duque de Te-

No tenemos noticia del hecho que indica El Español de ambos Mundos en correspondencias de Madrid. Mas á pesar de esto, suponiendo que el gobierno no se aventure à disolver el actual Congreso (lo cual no es más que una suposicion poco conforme con los rumores que corren y con ciertos sintomas que ya se advierten de que se piensa en la disolucion) nada tendría de extraño que las fracciones disidentes de la situacion actual se llegasen à entender para presentar al Sr. D. Autonio Rios Rosas por candidato á la presidencia de la Cámara popular, en la próxima legislatura, en oposicion al candidato del gobierno.

Leemos en un diario ministerial:

«La Crónica asegura anoche que uno de los acuerdos tomados en el consejo de ministros últimamente celebrado en Aranjuez, sobre la cuestion de Santo Domingo, ha sido que, no pudiendo acce-derse de ningun modo á que la república Dominicana pase a ser provincia española, se haga a si saber a los dominicanos, a fin de que presten desde luego su conformidad à que su país sea colonia, y se rija por las leyes de las Antillas, si es que con tal condicion quieren anexionar el territorio dominicano à España.

La Crónica, a juzgar por estas noticias, cuyo origen parece algun tanto sospechoso, demuestra que, cuando menos, no ha comprendido bien la cuestion. De sus palabras pudiera deducirse, y se deduce desde luego, que se extendería a Santo Domingo la legislacion llamada de Indias, que hoy rige en nuestras posesiones de Ultramar. A poco que se conozca la organizacion de la parte de aquella isla, cuya anexion es ya un hecho, se comprende que lo que asegura la Crónica no puede admitirse ni aun en hipotesis: el gobierno no tiene mas que respetar la ley civil, penal, de procedimientos, en suma, todo lo que no haya de embarazar su accion politica. Creemos que el decreto de reincorporacion, redactado en un sentido diferente del que indica la Crónica, se publicará en la semana próxima, y oportunamente se dará cuenta á

Lo que se dijo desde el primer momento en que se tuvo aquí la noticia de haber pedido los dominicanos la reincorporacion de la isla á España, se empieza ya á realizar: segun El Español de ambos Mundos, en Méjico y en algunas otras de las anti-

guas colonias españolas hoy independientes, el ejemplo de Santo Domingo ha producido gran efecto, y ya se empieza á hablar de imitarlo; es decir, de volver à formar parte de la nacion à la que debieron su civilizacion y su felicidad, perdidas desde el momento en que se separaron de ella.

Se habla mucho de un contrato hecho por el gobierno, hace poco, con una de las primeras casas de banca de esta córte, por el cual parece se compromete el contratista á traer á España sesenta y tantos millones en barras de oro y plata, abonándole el Estado un crecido interés.

El Contemporáneo al dar esta noticia dice lo si-

«Si estos rumores son exactos, seria curioso que diéramos así con la causa principal de la escasez de numerario que se experimenta en los centros mercantiles de Madrid, y muy especialmente de la afluencia de personas al Banco para hacer efectivos les billetes; pues ganando, como gana, la plata en Francia, podria esto ser ocasion de un doble negocio, del cual resultarian tres cosas: primero, la ganancia de la casa à que se hubiera concedido el negocio al exportar el numerario; segundo, que pague el gobierno un fuerte tanto por ciento para que el país reciba en barras lo que sin saberlo entrega en numerario; y tercero, quitar, por lo pron-to, de la circulacion la misma cantidad que se ha de labrar luego.

Si la cosa es cierta, como se afirma por ahi publicamente, esto seria, repetimos, una lucubracion aun más trascendental que las ya conocidas, para robustecer cuando ménos la justa idea que tienen los ministeriales del talento del Necker de la union liberal.»

Hace unos dias anunciaron los diarios semi-oficiales que el general Galiano habia dimitido el cargo de capitan general de Granada.

La misma prensa ministerial asegura últimamente que el Sr. Galiano no será separado, y que el gobierno se halla satisfecho de sus servicios.

¿En qué quedamos? ¿Cuál es la verdad?

Todavía no sabemos por qué, pero es lo cierto que ha sido relevado el comandante general de la provincia de Jaen, el Sr. D. Francisco Moreno

En su reemplazo pasa el brigadier marqués de Zayas, que ejerce el mismo cargo en la provincia de Córdoba.

Anuncia un periódico ministerial que circula por Madrid una hoja suelta del Sr. D. Victoriano Ametller, con la exposicion que dicho señor ha elevado al Supremo tribunal de Guerra y Marina, sobre la causa seguida á D. Serafin Cano.

No la hemos visto, pero acerca de ella dice El

«Los hechos que se revelan no pueden ser más escandalosos; nos abstendremos, sin embargo, de todo comentario hasta conocer el fallo del Supremo tribunal.»

Durante los últimos dias de la permanencia de S. M. la reina Cristina en Roma, se ha visto el palacio Albano muy frecuentado, no solo por los españoles residentes en aquella capital, sino por altos personajes italianos, y familias distinguidas de otras naciones, que acudieron à despedirse respetuosamente de S. M.

Asegura La España que la cuestion de nuestra deuda con la Francia no ha llegado aún a un arreglo definitivo.

Leemos en El Clamor

«¿Cuando se publicarán las cuentas de la guerra de África?

Un periódico dice que hemos tenido en ella de baja veinte mil españoles muertos de enfermedad ó por heridas, y quinientos millones de reales.»

La Crónica dice que se trabaja en varias provincias para levantar partidas de latro-faccioses, y que acerca de este punto tiene datos.

¿Qué saben de ello los diarios ministeriales?

La Iberia ha sido recogida hoy de órden de la

¡Ya escampa! Sentimos el percance de nuestro

Segun dice un diario semi-oficial, la escuadra organizada en Algeciras tomerá el carácter de permanente, titulándose «escuadra de evoluciones.»

Esta escuadra comprendera à fines del presente. ano cinco fragatas de hélice y un número proporcionado de corbetas y avisos de vapor. La fragata de coraza Tetuan, formará parte de ella en cuanto esté concluida.

El Honor, periódico del ejército y de la marina, dice lo siguiente:

«Vean nuestros lectores las reflexiones que sugiere à El Crédito la reversion de Santo Do-

SAMANÁ PUERTO FRANCO, Y ESTACION CENTRAL DE LOS

VAPORES HISPAND-AMERICANOS. Tenemos motivos para creer que el gobierno ha decidido en consejo de ministros acceder á los libérrimos descos de los dominicanos, declaran-

do à la antigua Española nueva provincia de Es-A ser ciertos nuestros informes, se respetan en su mayor parte los derechos y libertades de los que hoy vuelven a la madre patria Queda reconocida la abolicion de la esclavitud, repudiando asi la mayor afrenta de nuestra gobernacion en

Ultramar; se revalidan los empleos de la milicia de Santo Domigo, y se promete atender a la significacion política de la nueva provincia ul-Como dijimos al saber que la bandera española ondeaba por nacional en Santo Domingo, no

solo celebramos esta union por lo mucho que en si vale, sino porque es el triunfo de la libertad en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; es la liberalizacion del oprobioso gobierno de las colonias es-

Dejando hoy de ocupa nos de las grandes mo-dificaciones que exige, sin duda, en la vida política de las Antillas la reunion de Santo Domingo, indicaremos solamente dos disposiciones que desde luego pudiera dictar el gobierno en beneficio del comercio español. La centrica posicion de Santo Domingo entre Cuba y Puerto-Rico, y su magnifica bahía de Samana, donde pudieran anclar todas las escuadras del mundo, reclaman hacer de este

puerto la estacion central de correos hispanoouerto la estación control de para el comercio impanimericanos y el depósito libre para el comercio.

Antes de ahora hemos señalado los vicios que tiene el servicio de nuestros correos de las Antitiene el servicio de haccara dejan la corresponden. llas, que al ir à la maoana dejan la corresponden-cia en Puerto-Rico y vuelven à Europa sin hacer escala en esta Antilla, obligando así à los puertoescala en esta Antina, obliganto del a los puerto-riqueños á dirigirnos sus nuevas por la via de los Estados-Unidos é Inglaterra. Era más preferible, Estados-Unidos e inglaterra. Era mas preferible, bajo todos conceptos, el que los correos de la península se dirigieran á la bahía de Samaná, y allí se recibiera y repartiera la correspondencia por otros vapores en comunicación con Cuba y Puerto de la América del Centro y del Superto otros vapores en comunicación con cupa y Puerto Rico, toda la América del Centro y del Sur; y si antes de ahora el gobierno de la peníasula no eligió antes de ahora el gobierno de la peníasula no eligió el gran puerto dominicano para estacion central el gran puerto dominicano para escacion central de sus correos marítimos, porque la bahía de Sa-maná no era española, al presente se puede llevar á cabo esta reforma que exige el buen servicio del correo hispano-americano.

La otra disposicion que indicamos,—la declaracion de puerto franco para Samana, —en el mismo mar que la isla de Santhomas, con adversas condiciones, ha alcanzado todo su floreciente estado, es una medida cuya favorable importancia es ya es una medida cuya la creemos inútil encarecer ni aun siquiera advertir.

Si el gobierno celebra la reversion de Santo Domingo con estas dos importantisimas concesiones al puerto de Samana, muy luego el trabajo crédito y el capital inmigrarán á la nueva y antigua provincia Española, y la elevaran a un grado de prosperidad que hoy no podemos imaginar, por más que la historia de Cuba y Santhomas lo

Hemos copiado los anteriores párrafos, porque de ellos se desprende una absoluta conformidad con cuanto sobre tan importante cuestion tiene dicho El Reino. Los lectores recordarán que en nuestro número de 13 de Abril último fuimos los primeros à emitir la idea de que una vez declarada provincia ultramarina española la república Dominicana, debia decretarse el establecimiento de puerto franco en favor de Samana, por las mismas razones que emiten El Honor y El Crédito. La segunda idea, relativa á que este mismo puerto debe ser considerado como de escala para las líneas de vapores-correos trasatlánticos, pertenece á nuestro amigo el Sr. D. José Ferrer de Couto, quienen su notable folleto, comentado por nosotros en dos artículos, segun tambien recordarán los lectores. se pronunciá abiertamente por que el gobierno español adopte tan benéfica medida. ¿Lo hará? Alla

Encontramos en algunos periódicos los sigulen-tes datos biográficos relativos al general D. Pedro Santana, á quien se debe la reincorporacion á España del territorio dominicano:

«Santana, el presidente de Santo Domingo, na-ció el 29 de Junio de 1801, en la pequeña ciudad llamada Hincha, muy cerca de los límites que separan la parte francesa de la española; pero a consecuencia de los disturbios que acaecieron á fines del siglo pasado en la colonia francesa, la familia de Santana, que era una de las más acomodadas, determinó trasladarse á la provincia de Seybo, la más oriental, donde ha permanecido hasta ahora dedicada á la industria pecuaria y á los negocios

La estatura de Santana es poco más que mediana, y de complexion fuerte, aunque sufre enfermedades producidas por las fatigas de sus continuas campañas en un clima tropical. Su cara revela mucha energia y resolucion determinada, y su frente, sombreada de pelo, no es abultada. Sus cejas son espesas, y cubren un par de ojos penetrantes, que brotan fuego cuando se irritan sus pasiones. Tiene bozo, pero no usa bigote, y en su ves-tido muestra mucha sencillez. Es dulce y caballeroso, pero muy cauto en la conversacion. Escueha y pesa bien sus palabras antes de dar una afirmacion; pero cuando se altera ó se anima, habla en el fuerte dialecto de su provincia con ruda entonacion, sin perder, sin embargo, el dominio sobre 8

Este hombre notable es en su casa enteramente

mismo.

moderado y enemigo de ostentacion. Su porte sério podria hacer creer á los extranjeros que es austero. Tiene autoridad y prestigio ilimitado sobre sus soldados. Gana su afecto con medales insinuantes, y les impone respeto con su aire de autoridad de que le ha dotado la naturaleza. Vi-via en la riqueza antes de la revolucion, pero sacrifico sus propiedades para la obra de la separacion, y sus medios son ahora muy reducidos. Mu-cho antes de entrar en la vida activa en favor de su país, era muy estimado como hombre laborioso y recto. Se ocupaba en transacciones comerciales y su credito era ilimitado en Santo Domingo. Ul-timamente, Santana se ha dedicado a la cria de ganado y a los cortes de maderas. Tan respetado era su caracter y buen juicio, que siempre se le consultaba en cualquiera dificultad por sus vecinos, y así es como llegó a adquirir una especie de dominio patriarcal en su provincia; ademas es casado, pero no tiene hijos.

Santana proclamó la república Dominicana el dia 27 de Febrero de 1844 en la provincia del Seybo. El pueblo lo eligió general de brigada, y la junta central establecida en Santo Domingo confirmó la eleccion. Inmediatamente que se supo en Haiti la revolucion, marchó el presidente Rivier con 200 hombres para sofocarla, dirigiéndose al pueblo de Azua que está al Sur, y el general Pierrot con 12,000 hombres á Santiago de los Caballeros que está al Norte. ros que esta al Norte, de modo que ambos ejercitos debian encontrarse para marchar juntos sobre la capital. Santara hebia capital. Santana habia sido nombrado para de-fender las fronteras del Sur, y el dia 19 de Marzo, atacó à Rivier en el pueble, y el dia 19 de salo 3,000 atacó á Rivier en el pueblo de Azua con solo 3,000 hombres, siendo tal el valor que desplegaron los dominicanos en este primer encuentro, que Rivier, derrotado, se vió en la necesidad de repasar las frenteres para la callente de la calle fronteras para reponerse de la perdidaque le causó el ejército mandado por Santana. El general Pierrot atacó por Santago, pero tambien a este le cupo igual sperta que de su sur Ricupo igual suerte que a su compañero del Sur. Ri-vier fué depuesto del mando y desterrado, y su suessor el general Sufren tambien fué desgracia-do en la guerra con los destartes padas estas do en la guerra con los dominicanos. Todas estas victorias de Santana le grangearon la admiración y el cariño del ejército. Fué proclamado general de division despues de los triunfos que consignió, y la junta volvió á confirmar este nombramiento. Cuando se disolvió el giórnito. Santana hizo una Cuando se disolvió el ejercito, Santana hizo una entrada triunfal en la capital el 13 de Julio y fue proclamado informado en la capital el 13 de grando proclamado informado en la capital el 13 de grando en la capital proclamado jefe supremo y dictador, pero rehuso el último cargo, despues que organizó una nueva junta que lo nombró presidente provisional.

La sesion del primer Congreso comenzó el 21 de Setiembre de 1844 y Sactago fué alecto. Presiden

Setiembre de 1844, y Santana fué electo presidente de la república. El 16 de Noviembre prestó el juramento acordina de la república. juramento prescrito por la Constitucion; pero tuvo que contener con mano poderosa discusiones replucionarias en Fabra poderosa discusiones prolucionarias en Febrero de 45, en Julio de 46 y Di-ciembre de 47. ciembre de 17. El 4 de Agosto de 48 dejó la presidencia y se retiró a su hacienda El Prado, cerca de Seybo. El como la la companya de Seybo. de Seybo. El general Jimenez fue su sucesor, durante su presidencia el gobierno británico nombrun cónsul y consul y cons un cónsul y reconoció la independencia de la nueva república. En Abril de la conoció la independencia de la país un consul y reconoció la independencia de la mera república. En Abril de 49 Souluque invadió el país con 10,000 hombres y se adelantó hasta el corazon de la república. La consternacion fué grande, y de la república. La consternacion fué grande, y el presidente Jimenez, se presentó en la capital a el presidente Jimenez, se presentó en la capital a ofrecer sus servicios para salvar el país. El pueblo ofrecer sus servicios para salvar el país. y el Congreso le eligieron para mandar al ejército,

veuando todo estaba perdido, Santana salió de la y cuanta con 60 hombres à verse con el enemigo. Los caminos de la capital de Azua estaban llenos Los caminos de la capital de Azua estadan llenos de familias que huian de los haitianos; pero al ver de Santana otra vez dirigiendo la guerra, renació a Santana otra vez de la victoria

la esperanza de la victoria. La esperanza de la victoria. Asi fué: Santana pudo reunir hasta 600 hombres astrue. Santana pago reunir nasta 600 hombres antes de encontrar à Souluque, y aunque este, come se ha dicho antes, tenia 10,000 hombres, los mose ha dicho antes, tenia 10,000 hombres, los mose la malor y consideration. inicanos, confiados en el valor y pericia de su candillo, no temieron atacarlo con fuerzas tan desproporcionadas. El dia 21 de Abril, à las cinco y media de la tarde, principió el ataque en un hato del Dr. Caminero, nombrado Las Carreras, y á las del Dr. Cambreto, homorado Das Carreras, y à las seis y media, cuando empezaba á caer la noche, madó Santana que su pequeño ejército atacase à la bayoneta. Fué tal el coraje con que embistieron la bayoneta. los dominicanos, que los haitianos, creyendo que eran seres sobrehumanos los que bajo las sombras eran seres soutenamanos tos que bajo las sombras los perseguian, abandonaron el lugar precipitadamente, dejando los cañones y casi todo el material de guerra. Esta importante batalla libertó á los de guerras de su bárbaro investada libertó á los de guerra de su barbaro invasor; pero sufrieron dominicatios de su caronicato invasor, pero sufficiente despues una guerra civil. El pueblo queria que Jimenez dejase el mando á Santana, pero este rehusó, y al fin aquel determinó embarcarse, por la intervencion de los consules extranjeros.

En la eleccion que se hizo despues para presidente, resultó electo el Sr. Espallat, hombre honrado y sumamente desinteresado, que no aceptó, fundandose en que reconocia no tener las dotes necesarias para desempeñar tan alto destino. El Congreso, en vista de la resolucion de este, nom-Congreso, en vista de la resolución de este, nom-bró à B. Baez, que, con más ó ménos acierto, des-empeñó la presidencia hasta el año 52, que cum-plió el tiempo prescrito por la Constitución. En la elección de esta vez se fijaron los pueblos en Santana, que aceptó más bien por patriotismo que por el apego que pudiera tener al mando. A los dos años de estar gobernando, es decir, el año 55, volvió Souluque à invadir la república por el Norte y por el Sur, teniendo Santana que movilizar todo el ejército y guardia cívica para rechazar al enemigo. Pero como siempre ha sido este hombre afortunado en la guerra, esta vez tambien desplegó tal actividad y acierto en sus disposiciones, que el ejército haitiano fué desbaratado completamente en el Sur, y en el Norte tambien, por los generales Valverde, Valerio y Hungria

A la presidencia de Santana sucedió la del gene-ral Maulde y luego la de Baez, hasta que los pueblos de Santo Domingo volvieron a llamar de nuevo al poder supremo al que los habia liberta do de la dominacion haitiana.

Segun escriben de Benaguacil, provincia de Valencia, no habra lucha electoral en aquel distrito con motivo de la reeleccion del Sr. Bayarri, pues su contrincante, que lo era el señor de Fuentes, ha retirado su candidatura. El Sr. Bayarri será elegido otra vez por unanimidad y sin oposicion.

El 14 de Junio próximo, á las doce de su mañana, se adjudicarán en subasta pública las obras de reparacion de las travesias de Almansa, La Roda, La Gineta, Minaya y Chinchilla, en la carretera de Ocaña á Alicante, bajo el tipo de 145,883 rs. 36 céntimos; y el 31 del actual lo serán tambien las del trozo 10.º de la carretera de segundo órden de Alicante à Silla, presupuestadas en 1.064.015 reales 15 centimos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51, publicado; á plazo, 51-05, 10 y 05 fin cor. vol. El diferido á 44-10, publicado; á plazo, 44-15

La deuda del personal à 22-45, no publicado.

# CUESTION DE ÁFRICA.

Como ya dijimos en uno de nuestros números anteriores, los mismos diarios oficiosos del ministerio tienen que irnos diciendo cuanto haya respecto á este asunto, cuya importancia y trascendencia quieren, sin embargo, atenuar del mejor modo posible.

A pesar de esto, nos vemos en la dura necesidad de confesar que ni las noticias de nuestros corresponsales, que ya han visto los lectores, ni las que hallamos en los diarios antedichos, nos inspiran la mayor confianza; y en prueba de ello, trascribimos un parte telegráfico inserto por La Correspondencia y otros dos párrafos relativos á la mis-

«Cádiz 16 por la tarde.—El Comercio anuncia que se están haciendo grandes preparativos de de-fensa en Tánger, á donde ha llegado un nuevo gobernador con quinientos caballos: que se arti-llan las baterias, y que se acopian grandes cantidades de granos.

El Jetib tiene gran influencia en la corte de Fez. Median activas comunicaciones entre el cónsul inglés Drumond Hay y el gobernador de Gibraltar.» "Nada nuevo tenemos que decir hoy sobre la cuestion de Africa. Parece, segun las noticias telegráficas de Tánger que en otro lugar inserta-mos, que los marroquies temen la colera de España, lo cual no debe intimidarnos ni importarnos. España naturalmente aguarda el cumplimiento de los tratados, ó garantías más positivas que las obtenidas hasta aqui para darse por satisfecha. Ignoramos absolutamente cuál es el pensamiento del gobierno para el caso, improbable á nuestros ojos, de que el gobierno marroqui obrase de mala fe; pero si este dia llegase y España tuviese que apelar de nuevo á las armas, no detendrian las fortificaciones de Mogador ó Tánger á los conquistos. los conquistadores de Tetuan.»

He aqui ahora lo que dice ayer La Epoca:

"Hoy se espera en Madrid al Sr. Saavedra, diputado à Cortes y oficial del ministerio de la Guerra, despues de haber desempeñado la mision que llevó à Africa. El Sr. Saavedra, que ha visitado à Tetuan y à Tanger, podra comunicar noticias completamente fidedignas al gobierno de S. M. so-bre el estado del imperio de Marruecos. Todos los datos están conformes en que aquel país pasa por una de las crisis más graves que ha atravesado hace muchos años, y de la cual no seria imposible surgiese hasta un cambio de soberano; pues mientras un partido desca sustituir el actual sultan con el principe Soliman, las personas más notables del imperio no verian con sentimiento que Muley-Abbas tomara las riendas del poder, como el hombre más capaz de salvar á su patria de la crisis terrible por que está pasando. Esta situacion, y la necesidad. necesidad de enfrenar à las kabilas rebeldes para conseguir el pago de los tributos á que se niegan muchas provincias, son la causa de la reunion de algunas fuerzas marroquies, y no ningun propo-sito insensato de atacar nuestras posiciones en

Veremos si las nuevas de que debe ser portador el Sr. Saavedra son más tranquilizadoras. Si lo son no tardaremos en conocerlas por la prensa ministerial, que se apresurará sin duda á publi-

# ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE El Reino. Paris 17.—Londres.—Se ha subido el descuento

Los are os de verte a m 7, 15 y 28 re cada caje, con proporcion deu ladens. (A. 1869)

Viena .- Pesth jueves .- Los oradores de la epo- ! sicion opinan que es imposible la reconciliacion mientras Austria niegue sus derechos à Hungria. Otros son más conciliadores: la discusion continúa. La Academia se propone conceder pronto á M. Thiers un premio por su Historia del imperio.

# CORREO DE ULTRAMAR.

Anteayer recibimos el correo de Filipinas, cuya última fecha es del 24 del próximo pasado Marzo.

À continuacion iremos trascribiendo las noticias de más importancia que encontramos en los diarios de aquellas islas:

-Está en proyecto una reforma general de la instruccion primaria, y la comision nombrada en 1856 con este objeto ha presentado ya el plan de sus trabajos al capitan general Sr. Lemery.

-Con arreglo á las órdenes del gobierno, ha publicado la Gaceta de Manila la instruccion por la cual han de regirse los jefes y funcionarios de la administracion económica en las provincias de Albay, Camarines, Zambales, Bataan y otras que se hallan en sus mismas circunstancias, para el acopio del tabaco cosechado por los infieles que pueblan los montes de la comprension de dichos distritos. Antes se hacia esta operacion por el cuerpo de carabineros

-Deben haberse elevado ya á la superioridad los planos, presupuestos y demás necesario para dar principio á las obras de la importante carrera general del Sur en las islas Filipinas.

-El ayuntamiento de Manila trabaja activamente para surtir de aguas potables á aquella capital. El ingeniero Sr. D. Amado L. Ezquerra salió con otro compañero á estudiar el proyecto.

-Para remediar en lo posible la crisis monetaria en las islas Filipinas, la autoridad superior ha acordado se reciban en todos los estancos y demás dependencias recaudadoras de fondos del Estado las pesetas y reales de vellon españoles, que hasta la presente no eran admitidas en circulacion.

-El dia 7 de Marzo llegó á Manila el segundo cabo de la capitania general D. José Valero, su señora, y sus dos ayudantes de campo D. M. Ramiro y Requejo y D. J. Camps y Puigmarti.

-Por decretos insertos en la Gaceta de Filipinas, han sido nombrados en comision: contador general de ejército y Hacienda, el Sr. D. Darío Ormaechea, y secretario de la intendencia general, D. Eduardo Sanchez Pita.

-El 9 de Marzo llegó á Zamboanga y se hizo cargo de su empleo el señor coronel D. José García Ruiz, gobernador nombrado de Mindanao y advacentes.

-El 19 de Marzo se ha inaugurado con gran solemnidad en Manila la casa de moneda.

-El vapor Santa Filomena, que llegó el 20 de Marzo á Manila, llevó noticias de Madrid del 23 de Enero, y hasta el 26 de Paris y Londres.

-De las dos goletas de vapor destinadas por el gobierno à Manila, fondeó el 18 del mes de Marzo en aquella bahía la Valiente. Ambos buques nalieron de Cádiz el 14 de Setiembre último, tocando en Canarias, Cabo-Verde, Rio-Janeiro, bahía de Tablas, Batavia y Zamboanga, habiendo fallecido á las siete y media de la mañana del 10 de Febrero el comandante de la Valiente, teniente de navio D. Emilio Croquer, á consecuencia de un cáncer en el estómago. La goleta Animosa aún no habia fondeado; pero habiendo salido de Zamboanga junta con la Valiente, lo verificaria de un momento á otro.

-Varios individuos del tercio de policía y paisanos del distrito de Devaez, en las islas Filipinas, han vengado el asesinato del comandante de dicho distrito, capitan Pinzon, perpetrado por los moros en cobarde sorpresa y cuando no se hallaban en situacion de guerra. El teniente Campo, del tercio, y cuantos le acompañaron, se portaron con bizarría, dejando bien puesto el honor de las armas. Los moros muertos han sido más de 30; pero aún se espera que será más castigado el distrito por una expedicion militar que va á salir de Zamboanga.

-A fines de Marzo habrá salido de Manila en la corbeta de vapor Narvaez el Exemo, señor don Eusebio Salcedo, coman lante general del apostadero, con objeto de pasar revista de inspeccion à las fuerzas de la marina de guerra del archi-

-Por el gobierno superior civil de las islas Filipinas han sido dictadas en circular de 16 de Marzo á los jefes de provincia prevenciones conducentes á la persecucion de vagos y malhechores y à todo lo relativo à la seguridad de personas y bienes.

# SECCION DE PROVINCIAS.

Nos dicen de Sevilla el 14, que cierto prójimo se presentó en una de las platerías de la plaza de San Francisco, con objeto de comprar una libra de oro, para dorar á fuego ó al galvanismo, segun manifestó. Sospechando el platero que sería para fabricar moneda falsa, puesto que el marchante no le inspiraba la mayor confianza, mientras volvia con el dinero que dijo iba á buscar, manifestó sus sospechas al comisario de policía Sr. Muñoz, quien se ocultó en la platería hasta la llegada del mocito, que no tardó mucho tiempo. Hecha su compra, se marchó. Seguido á cierta distancia por el comisario Muñoz y el de igual clase D. José Mora con algunos agentes, observaron que dicho individuo se habia detenido en otra platería à ver dos puñales con puño de plata que habia encargado; que luego estuvo en una latonería examinando unas planchas de cobre, dirigiéndose despues á su casa. en la que fué aprehendido con otro perillan. En dicha casa se hallaron los útiles necesarios para la fabricacion de monedas falsas de 100 rs. Los presos, que aparentan ser malagueños, se hallan ya sometidos á la accion de los tribunales, y nosotros creemos que la autoridad superior de aquella provincia y el gobierno de S. M. tendrán presente el servicio que acaban de prestar los mencionados comisarios Muñoz y Mora.

-El 20 del corriente se celebrará en Búrgos una

cada provincia del distrito universitario de Valladolid, para tratar de tan necesario cuanto benéfico establecimiento de un colegio y escuela para los sordo-mudos y ciegos de todo el distrito.

Se ha invitado á las diputaciones vascongadas para que se sirvan enviar tambien sus representantes. La de Álava se habia anticipado á esta invitacion, segun han podido verlo nuestros lectores en uno de los extractos de sesiones de sus últimas

-Parece que en Baena la tarde del 11 estallo una tormenta tan atroz como hace tiempo no la habian visto alli: además de los turbiones de agua y granizo, parece que cayeron algunos rayos: uno de ellos fue sobre unas piedras bajo las cuales se habian refugiado un trabajador y un muchacho: como al choque saltara la piedra en pedazos, rompió una pierna al jornalero, además de haber quedado casi quemado, tanto que no daba esperanzas de vida, despues de haberle administrado el santo Viático: al muchacho tambien lo sacaron casi asfi-

-El lunes último se inauguró el nuevo departamento de mujeres que, costeado por nuestra augusta soberana, se ha construido en el hospital de Palma de Mallorca. El acto fué solemne, y el senor Cueto, gobernador civil de aquella isla, regaló un trage para cada una de las que debian ocupar aquel aposento, y el martes debió servirseles una abundante comida costeada por el mismo señor.

-La feria de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, ha estado muy animada. Se han visto muchas y elegantes tiendas de campaña adornadas con exquisito gusto y sencillez. Se han improvisado bailes y giras, en que ha reinado la mejor armonia, y aunque no habia anunciado nada oficialmente, ha habido carreras de cintas, cucañas y otras diversiones. La feria puede decirse ha sido completa, porque han salido satisfechos, así los compradores y vendedores, como los que fueron solamente à divertirse.

-Las lluvias y los frios eran generales en Cataluña los primeros dias de esta semana, causando los últimos daño á los campos, y particularmente en los viñedos.

-Ha llegado á Barcelona el señor obispo de Gerona, con objeto de visitar al prelado de aquella diócesis, que sigue enfermo, aunque mejorando de

-El dia 10, á la una ménos cuarto de la noche, se sintió en San Feliú de Guixols un ligero temblor de tierra, que afortunadamente no causó daño al-

-La diputacion provincial de Cáceres, en vista de los resultados obtenidos en la primera feria que ha tenido lugar en aquella capital, ha acordado consignar en su presupuesto la suma de 20,000 reales para premio á los ganaderos de las cinco clases que constituyen la cabaña española. El ayuntamiento parece que presupuestará igual suma, y reunidas ambas cantidades, se podrá significar á dichos ganaderos el mérito que han contraido en el mejoramiento de sus diferentes clases

-En la tarde del 12 naufragó en la boca del puerto de Mahon el bergantin-goleta Concha, de la matrícula de Mahon, procedente de Cerdeña, con cargamento de carbon vejetal. Toda la tripu-

-El señor obispo de Orihuela se preparaba anteayer á dejar á Alicante, donde ha sido tan obsequiado como de costumbre. El señor gobernadol civil de la provincia dió el domingo un banquete para obseguiar al prelado.

-A eso de las tres de la madrugada del 11 del corriente, pasando un celador por la calle de Santa Maria de Gracia, en Sevilla, advirtió que en el estanco habia luz; sorprendido de la novedad, por la hora, llamó à la puerta, contestándosele desde dentro con palabras groseras é indecorosas, lo cual oido por el mencionado funcionario, sintió aumentarse sus sospechas, y se resolvió á tocar el pito pidiendo auxilio, al mismo tiempo que abrió la puerta, que estaba entornada. En este instante se arrojaron sobre el celador dos hombres armados, el uno con una navaja y el otro con una pistola; empero este, sin dejarse intimidar por el peligro y las amenazas, luchó á brazo partido con los agresores hasta que logró cerrar de nuevo la puerta, en el momento en que acudieron los serenos y cortaron la salida á los ladrones, que fueron presos en el acto y puestos á buen recaudo. Los presos parecen ser cuatro; los dos primeros fueron detenidos dentro del estanco, y los otros fuera. donde estaban de acecho.

-El martes al medio dia se observó en Barcelona un fenómeno bastante notable. Hallándose algo despejado el cielo, apareció al rededor del sol un iris, no formando arco, como otras veces, sino una circunferencia completa, cuyo centro era el sol, ocupando la extensa superficie del círculo una especie de nube negruzca, que no por esto impedia el paso á los rayos solares. Concentrica á esta, pero de un radio doble que el de la primera, se veia parte de otra hácia el Sur, pero colocados los colores en la misma direccion que los de aquella, y no á la inversa, como sucede en la aparicion del arco-iris comun. A medida que iba despejándose la atmósfera y el sol fué apartándose del meridiano, fueron amortiguándose los colores hasta desaparecer por completo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Nájera 12 de Mayo.

En los dias 16 y 21 del próximo pasado Abril han tomado el hábito de Santa Clara en este convento de Santa Elena las señoritas doña Ramona Guerrero y Salgado y doña Inocencia Angulo y Fernandez: la primera de 20 años de edad, natural de Acebedo, provincia de Orense, y la segunda de 19 años y natural de Uruñuela, pueblo que dista una legua de esta ciudad. Los aventajados oradores encargados de las pláticas llenaron cumplidamente su mision, y la concurrencia que de los pueblos inmediatos asistió á tan solemnes actos fué numerosisima. La abnegacion y alegría de que se hallaban poseidas estas tiernas criaturas al abrazar tan honrosa carrera, nos revelaban de una manera positiva aquel grande acierto que les haconferencia, à la cual asistirà un representante de bia sido peculiar al aceptarla.

El dia 2 de los corrientes terminó en esta ciudad la nueva feria, y aunque no ha sido muy concurrida, es de esperar que si lo sea en los siguientes años, pues las buenas vias de comunicacion con la capital y los pueblos limítrofes son los poderosos agentes que ayudarán considerablemente á estos nobles habitantes á llevar adelante su proyecto, que es el de dar mayor impulso á la industria, agricultura y comercio, bases sólidas que contribuyen progresivamente al mayor desarrollo y bienestar de los pueblos. Respecto á la temperatura que en la actualidad nos rige, es la más variable que puede imaginarse: despues de un gran pedrisco que ha causado bastante daño en los cam pos de los pueblos inmediatos á esta ciudad, hemos tenido una fuerte helada que ha perjudicado sobremanera al viñedo, atacado ya del pulgon ó sapo, que le aniquila extraordinariamente; pero la Divina Providencia nos favorecerá con un buen tiempo, y todo quedará arreglado.-En estos mercados se mantiene el trigo de 40 á 42 reales fanega; la cebada de 25 á 28 rs., y los demás artículos de primera necesidad á precios módicos.

Mafanticidio. En la mañana del jueves fué extraido muerto de un pozo de una casa de Barcelona un niño recien nacido que habia sido arrojado al agua. La infanticida, madre de la criaturaes una joven de 18 años, y está presa en el hospi tal de Santa Crnz

Nos alegramos. El picador Bruno Azaña, que fué herido gravemente en una de las últimas corridas de toros verificadas en Sevilla, se encuentra bastante mejorado, crevéndose que pronto podrá dedicarse á su aporreada profesion.

Mal tiempo. El mes de las flores se ha convertido en mes de las aguas y de los vientos, sobre todo en Andalucia, donde los aires soplan con tanta fuerza y tan frios como en Febrero, cayendo continuos aguaceros, y sin verse muchos días el azul del cielo. En cambio los sembrados se presentan cada dia mejores.

Va mejor. Desde el viernes último se conduce el correo de Zaragoza á Navarra por la via férrea de Pamplona y Tudela.

Pan cotidiano. Han sido robados varios molinos de aceite del término de Bujalance. Parece que los ladrones hicieron agujeros en los tejados, por donde entraron à hacer su fechoria. Hay presas algunas personas por sospechas.

Toros en Sevilla. Leemos en La Andalucia del martes 14:

«En la corrida de toros del domingo hubo un lleno completo. El ganado fué bueno y dió bastante juego. El público no salió muy satisfecho de la gente. La autoridad impuso al empresario tres multas de à 500 rs., à causa, segun se nos dice, de no haber trabajado el espada Dominguez, como ofreció en sus anuncios.

Los toros que se jugaron en esta lidia fueron del señor marqués del Saltillo, antes de Lesaca, y á pesar de lo mal que estuvo la cuadrilla, los toros lucieron mucho, y especialmente cuatro de ellos fueron bravisimos.

Lo cual no nos admira, convencidos como estamos, de que los toros del Saltillo y los de Miura son los mejores de España.»

Gallinero. En una quinta próxima á Barcelona se ha establecido un gran criadero de gallinas, en el cual se han de aumentar los volátiles hasta el número de tres á cuatro mil. Todos los departamentos para comer, dormir é incubar están perfectamente dispuestos, y los huevos que se venden al público llevan pegadas pequeñas etiquetasde papel que indican los dias en que fueron puestos.

Que me place. En Medina del Campo se ha creado la segunda escuela pública de niñas, y cuenta por lo tanto con dos de esta clase, y dos para niños, todas con buenos profesores y perfectamente servidas.

Monumento à la virtud. Se està colocando en la plaza del Pozo de Villanueva y Geltrú una gran fuente monumental, construida con jaspes, mármol y bronce, dedicada á la memoria del senor Amanya, arzobispo que fué de Tarragona.

Remedio contra la usura. En Segovia se trata de establecer un Banco agrícola. El capital del Banco será de 60,000 duros.

Disgusto. Segun escriben de Soller, Mallorca, lo ha causado allí el acuerdo de la autoridad local suspendiendo este año el simulacro marítimo que desde tiempo inmemorial se venia celebrando para recordar la defensa que hicieron los hijos del país contra los moros; cuyo acto se verificaba al dia siguiente de terminar la feria de aquel pueblo.

# GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Bombas de la Española. Anteayer, à pesar del calor que hizo durante todo el dia, á pesar del inmenso número de carruajes de todas clases que desde la Cuesta de la Vega hasta la ermita de San Isidro circulaban al galope, no hubo polvo en todo el camino. Gracias a la antoridad que le cenrrió solicitar dos hermosas bombas de la Compañía general Española de seguros, que colocadas á la orilla del rio en la pradera del santo, sacaban el agua de la corriente y la trasmitían á las cubas destinadas al riego con una velocidad sorpren-

Más de 200 cubas fuerou llenas y vaciadas despues en los caminos, refrescando la atmósfera y convirtiendo el polvo en un barro poco incómodo y favorable al tránsito de los carruajes.

Estas bombas, à la par que absorben, arrojan á una distancia considerable grandes masas de agua. Una es nueva, recien llegada á Madrid de Inglaterra: la otra es bien conocida por la grande energia con que ha contribuido a extinguir los incendios ocurridos hace años en San Lorenzo, en las Incurables, en los ministerios de Guerra y Marina, en la tahona del Espíritu Santo, en el enartel de Guardias, en el ministerio de Hacienda, y últimamente en el de la fábrica de bujías de la Estrella.

Turca. Anteanoche entre doce y una, habia una marimorena en la taberna de la calle del Sordo, frente à las cocheras de Salvatierra, que hacia de tenerse á cuantas personas se retiraban á su casa por aquella via. Nos acercamos para satisfacer la curiosidad, y vimos que estaban agarrados y luchando entre si un fornido mozo que por las señas parecia aguador, y otro más decente, que pretendia llevarle à su casa, para que pasase dulcemen-mente la noche en compañía de la turca que habia conquistado con un par de azumbres de Valdepeñas. Negabase y gritaba el robusto adorador de Baco; se empeñaba mas el otro en la lucha, y largo tiempo andavieron los dos rodando por la calle sin que apareciese el farolillo del sereno; cuando nos retirábamos nosotros cansados de aguardar el término de la lucha, encontramos uno en la esquina inmediata, à quien advertimos de lo que ocurria, más por eso no aceleró su paso, dirigiéndose al sitio de la lucha como si no le importara un bledo, como si no le estuviera encomendado el vigilar por la tranquilidad de los vecinos.

No me opongo. Háblase de que la Compañía geaeral de credito en España trataba de comprar el ferro-carril de Reus à Tarragona.

Poesias. Hemos recibido el tomo tercero y último de la nueva colecion de poesías religiosas, caballerescas, amatorias y orientales de D. Juan Arolas, que comprende varias inéditas y otras no impresas en los tomos anteriores. Excusamos recomendar á los lectores, por demasiado conocida, una obra que abunda en bellezas de todo género. En otro lugar del presente número encontrarán el anuncio de esta edicion de gran lujo y cuyo precio es sumamente económico.

Agua va. Por el consejo de administracion del canal de Isabel II se hace saber que hallándose colocadas las cañerías para la distribucion de las aguas es la plazuela de Santo Domingo, Costanide los Angeles, calle de las Fuentes, plaza de Herradores y calle de San Felipe, se suministrara agua de la del canal en los edificios situados en las referidas calles à los señores suscritores que las soliciten y personas que se abonen con arreglo á los reglamentos y adicion aprobados.

¡Luces! Segun contrato celebrado por la empresa del gas de esta corte con el ayuntamiento, aquella se obligó á aumentar mensualmente el alumbrado de gas con 100 luces, hasta que desapareciese por completo el antiguo alumbrado.

Descoso de saber si se cumplen los contratos, ha tenido un colega la curiosidad de contar los faroles que desde 1.º de Enero del año actual hasta el 1.º del presente Mayo ha colocado la citade empresa del gas, y con gran sorpresa se ha encontrado con que en vez de 400 faroles, segun contrata, solo se han colocado en los citados cuatro meses 148, salvo uno más ó ménos. Es decir, 252 ménos de lo convenido.

Quisiéramos saber por parte de quién está la culpa, y por qué razones se falta de este modo al servicio público.

No es mala idea. Un colega indica la conveniencia de fijar en sitio determinado un parte telegráfico sencillo, en el momento de llegar á su carrera los trenes que salen de Madrid, con objeto de que las familias pudiesen estar tranquilas, sin tener que esperar la venida del correo.

Empréstito. Las bases aprobadas por el ayun-tamiento y mayores contribuyentes de Madrid para la emision de un empréstito de 80 millones de reales destinados á obras públicas, son las si-

1.ª El ayuntamiento de Madrid obtendra del gobierno de S. M. la autorizacion competente para contratar un empréstito de 80 millones de reales en obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales vellon cada una, con el interés de 6 por 100 al año, pagadero por semestres vencidos.

Este empréstito se realizará en dos ó más emisiones, independientes unas de otras, à medida que el Exemo. ayuntamiento necesite hacer efectivas las sumas cuya inversion requieran las obras y mejoras préviamente votadas por el mismo y aprobadas por el gobierno. La primera emi-

sion sera de 25 millones de reales.

3.ª La negociacion de las emisiones se hará por subasta pública, con las formalidades para ella requeridas, y por medio de pliegos cer-rados, admitiéndose las proposiciones que se presenten y contengan el pedido desde una obligacion en adelante, para adjudicarlas en la forma que determine el pliego de condiciones que se formulará y publicará con treinta dias de anticipacion para cada negociacion.

4.ª La adjudicacion de las obligaciones se hará conforme a las proposiciones que se hayan pre-sentado, prefiriendo los precios más altos, y en igualdad de estos todas las que comprendan desde una à diez obligaciones, adjudicandose el resto, también en igualdad de precios, á las proposiciones de mayor suma.

5.ª Se solicitará del gobierno de S. M. se sirva fijar el tipo mínimo admisible en todas las subastas, apreciándole, si así lo estima, en el 85 por 100

de su valor nominal.

6.ª El Exemo. ayuntamiento fijará como tipo de amortizacion de las obligaciones el 1 por 100 anual de su valor representativo à interés compuesto, reservandose la facultad de aumentarle, si lo permitiese el producto de los arbitrios que se designan.
7.º El Exemo. ayuntamiento destinará todos los años la suma de 5.600,000 rs. para el pago de

intereses y amortizacion de estas obligaciones. Las cantidades à que se resiere la base an-

tecedente se comprenden en el estado distinguido con el núm. 2. Se consignará semanalmente en la Caja general de depósitos la cantidad de 105,000 rs., para

que con los intereses acumulados se procure formar la de 5.600,000 rs. ya expresada. La amortizacion de estas obligaciones tendrá lugar anualmente á la par, por medio de un

sorteo público. 11. Se solicitara del gobierno de S. M. que las obligaciones municipales se consideren como efec-

tos públicos.
12. Estando destinado el producto de estos valores al pago de las obras y mejoras que se ha-gan conforme à la base segunda, vigilarà su aplicacion un consejo honorario y gratuito que presidirà el alcalde, compuesto de un representante del gobierno de S. M., tres individuos del excelentísi-

contribuyentes. Su unica mision será vigilar que los 5.600,000 reales no reciban aplicacion distinta de aquella à que determinadamente se hallen destinados. La emision de este empréstito supone la crea-

mo ayuntamiento é igual número de mayores

cion para la totalidad de su renta anual de 5,600,000 reales equivalente al 7 por 100 del pago de intereses y amortizacion.

Para formaria, se trasladan del presupuesto ordinario varias partidas que deben ser objeto de aquel y figurar como asignadas á su extincion. Se presupone el crecimiento material de los productos de consumos, nacido del aumento que recibe la poblacion. Se establece un nuevo y módico arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y carros, y se recargan en una parte exigua algunos artículos de consumo, de los cuales ninguno es de los considerados como de urgente y primera necesidad.

Todas estas cantidades reunidas y agregadas á 140,000 rs. que se calcula producirán los intereses de las que consignen en la Caja de depósitos, dan la de 5.541,056 rs.; de donde se deduce que el recargo total que por consumos y sobre el lujo se hace al pueblo de Madrid no asciende sino à 1.901,056 rs., pues la traslacion de las partidas del presupuesto ordinario, el crecimiento material de consumos y los réditos de la Caja de depósitos importan por si solos 3.740,000 rs.

¿Entre qué gente vivimos? Corren algunos rumores alarmantes acerca de una sociedad formada contra la actual, puesto que tiene por objeto despojar al prójimo de sus bienes.

Hay quien dice que la compania es numerosa, y tan bien organizada, que sus individuos concurren à las sociedades, café, y espectáculos públicos, vestidos con elegancia y apariencia de bienestar. Esto no es difícil, puesto que viven à costa del

A ver si hacemos negocio. Accediendo el Banco de España á las indicaciones de la prensa, ha abierto ya una nueva caja para el cambio de los

Si toda clase de billetes se cambia por moneda, alla enviare un millar que poseo de procedencia femenil, para realizarlos ó napoleonizarlos. Acomoda?

Fuente. De pocos dias á esta parte se ha qui-todo la dotación de agua que tenia la fuente de la plazuela de Anton Martin, habiendo pasado sus aguadores á la de la plazuela de Santa Ana.

Esto hace presumir que pronto desaparecerá la antigua fuente.

La compadecimos. En la tarde de ayer, una señora fué acometida de un fuerte accidente en la calle de Jacometrezo, siendo conducida à una tienda inmediata, donde se le prestaron los prime-

ros socorros. Como única novedad, podemos decir 'que ni un solo agente de la autoridad apareció en aquel tris-

Espectáculo gratis. Á las once de hoy los vecinos de la calle de Jacometrezo han pasado un rato divertido. Venía una tartana á buen paso, cargada con seis ninfas de las de rompe y rasga,
cuando partiéndose en dos pedazos la barriguera
de la mula de varas, quedó el vehículo con la zaga en tierra y las varas al alto, y por consecuencia las seis mujeres unas sobre otras, á guisa de
sardinas encerradas en un estrecho barril. Vanos
fueron los esfuerzos de varias personas por volver
el carruaje á su posicion natural. Al fin tuvieron el carruaje à su posicion natural. Al fin tuvieron que decidirse à sacar el lastre por las ventanillas, y aquí fué ella. Salió primero sin novedad una jóven delgadita y ojinegra; pero le tocó despues à una gruesa y con gran mirinaque, y quedó sujeta por la cintura. Las que permanecian dentro lloraban y voceaban hasta desgañitarse. Los espectadores del lance reian à todo trapo, y nosotros nos vinimos, sin ver el desenlace, à contarselo à los lectores. No podrá hacer otro tanto ningun de-

pendiente de la autoridad, porque brillaron por su ausencia.

DE ESPECTACULOS.

Circo de Paul. Anoche inauguró sus funciones la compañía ecuestre dirigida por el Sr. Ciniselli. El publico salió satisfecho de la troupe. Tanto las amazonas como los clowns son verdaderos ar-

Este circo ofrece más atractivos para los meses anteriores al estío, por estar mucho más céntrico. En cambio el de Price ofrece más comodidad para el verano, por su mayor amplitud.

En cuanto á las compañías, ambos directores han conseguido organizarlas bien. La de Price es con razon aplaudida. La de Paul lo fué anoche mucho, con justicia tambien. Los dos circos tendrán que hacer esfuerzos para rivalizar y para lla-mar la atencion del público, el cual ganará con la rivalidad.

Estrenos. En el teatro del Príncipe se estrenará mañana una comedia en tres actos, en verso, titulada El tanto por ciento, de la que hay buenas noticias; en el Circo, la zarzuela en dos actos, en verso, titulada De incógnito, en la que tomará parte la señorita Ramirez, y que es arreglo de una ópera bufa italiana, cuya musica pertenece al maestro napolitano Nicolas De Giosa; y por último, en la Zarzuela se disponen las en un acto Influencias politicas, Una historia en un meson. A paso de carga, A caza de mi mujer, y el Amor constipado. Esta última parece que es la que ha elegido el Sr. Obregon para su beneficio, y se principiará á ensayar uno de estos dias.

# SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Venancio y San Félix de Cantalicio, confesor. - Vigilia con abstinencia

Funciones de Iglesia. Cuarenta horas en la de monjas de San Pascual, donde concluye la novena de su titular; predicará en la misa mayor don Pedro Alvarez, y en los ejercicios de la tarde D. Pedro Quilez.

Prosiguen celebrándose las novenas, de Nuestra

Señora de Gracia, la de la Vírgen del Socorro en la capilla del Monte de Piedad; el quinario a San Juan Nepomuceno en las Recogidas, y el setenario al Espíritu Santo, en su oratorio calle de Val-

verde.

En la iglesia de religiosas de Santa Isabel conmienza la anual y solemne novena de Santa Rita de Casia, por su primitiva asociacion. Todos los dias á las diez habrá misa mayor, y por la tarde comenzarán los ejercicios á las cinco y media, predicando todo el novenario D. José María Sebina.

En el Cármen Calzado se da principio á la religiosa y solemne novena á la Beatísima Trinidad. A las diez habrá misa mayor con sermon, que predicará D. Felipe Velazquez, y por la tarde en los ejercicios D. José Sebina.

Al anochecer se cantará con gran solemnidad la letania y salve á Nuestra Señora de la Salud en la parroquia de Santiago.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de la O en San Luis, o en el oratorio de la calle de

# SECCION COMERCIAL

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Mayo de 1861

FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51 10 c. y 51; á plazo, 51, 51-25, 15, 05 y 10 fin cor. ó á vol.; 51-50, 55, 50, 40, 60, 50 y 55 fin próximo ó à vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 44-10.

Deuda amortizable de primera clase, no publica-

do, 32-25 d.

Idem de segunda id., no publicado, 16-50 d.

Deuda del personal, no publicado, 22-45.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publi-

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 94-75 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de à 2,000 rs.,

no publicado, 98.
Idem de 1.º de Julio de 1856 de 4 2,000 rs.,
no publicado, 97-50 d.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio d
1858, no publicado, 97-25 d.
Idem del canal de Isabel II, de 2 1,000 rs., 8 por

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94-50.

Acciones del Banco de España, no publica-

do, 221-50 d. Ídem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 50 d.

CAMBIOS. Londres á 90 dias fecha, 49-95 Paris á 8 dias vista, 5-19 d.

# ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las nueve de la noche.— La sonámbula, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. Hoy no hay funcion .-Mañana tendra lugar una extraordinaria à beneficio de la primera actriz doña Teodora Lamadrid, ejecutándose la comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada El tanto por ciento. - Una danza valenciana, baile.-Genio y figura, proverbio en un

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. - Cegar para ver .- ; Cleopatra! -El último

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media de la noche. El gran bandido. Anarquia conyugal. -La edad en la boca.

TEATRO DE NOVEDADES. Mañana, à beneficio del primer actor y director D. Antonio Pizarroso, tendrá lugar la funcion extraordinaria siguiente: Sinfonia .- ¡Luz divina! drama nuevo en tres actos, original y en verso. -Los reclutas españoles, ó un combate en Africa, baile. -Si la mula fuera buena..., proverbio en un acto.

Circo DE Paul. A las ocho y media de la no-

che —Gran funcion ecuestre por la compañía ita-liana, bajo la direccion de M. Gaetano Ciniselli ana, bajo la dirección de Recoletos). Hoy no hay
Circo de Parce (calle de Recoletos). Hoy no hay
Mañana se ejecutará por primera Circo de Price (calle de recoletos). Hoy no hay funcion.—Mañana se ejecutará por primera vez Los tres trapecios, extraordinario ejercicio gimnastico por M. Hubert Meers, competidor del célebre

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad

asage de Matheu.
Provincias: En todas las librerias y administra.

PROVINCIAS: En todas da Horchas y administra-ciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obia-po, 96.—Santago de Cuba, D. Juan Laugier.— Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amaranto Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Lanacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife Amaranto Martinez de Baccoat. Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don

Jacinto Jimeno.

Extranjero: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—Lóndres, Mr. Thomas, —Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA en

COMPLETE DE LA BUSCHICION					
Lordson	colg of	PROVINCIAS.		TEST TRA	
iore core gue core son tia so co Sau	MADRID.	En metá- lico ó li- bransas,	En casa de los comisio- nados.	ULTRA- MAR.	EXTRAM. JERO.
Un mes	12 rs.	14 rs.	15 rs.	b	-
3 meses.	32 p	36 0	40 p	3 ps.	80 rs.
6 meses.	60 n	70 p	76 p	8 -	18.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA

Madrid 1861 .- Imp. de M. Telto, calle de Hita 5

central de España

que por

espacio

w

anos

estado

en

la Puerta del

Sol,

se

trasladado

calle

de

la

Montera,

núm

cuarto

entresuelo

# DEPOSITO CENTRAL.



CALLE DE LA MOMTERA, 16.

TAPIOCA DEL BRASIL. 8 reales libra.

6 1/2 reales libra.

14 reales libra.

Estos delicados alimentos, tan saludables y tan generalizados hoy en el extranjero, están purificados y mejorados en el propio establecimiento de la COMPANIA COLONIAL de Madrid, por los mismos métodos que usan las casas de mas fama en Paris y con la misma perfeccion que aquellas.

El sello de la COMPANIA, que va puesto en cada paquete, garantiza al consumidor la legitima procedencia del género, la superioridad de su clase y su perfecta pureza. el sagú y el tapiqua dan cinco raciones de sopa por un real.

Los paquetes son de á libra y media libra. — Dirigir los pedidos á la COMPAÑIA COLO-NIAL, Madrid .- Hay descuento para los expendedores y los fondistas.

Se manda á provincias.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEU

Los médicos de los hospitales recomiendan el

Firandeau de Saint-Gervais, medico de la facultad

le París. Este remedio, de muy buen gisto y

Muy fácil de temar con el mayor sigilo, se emplea-

en la marina real hace mas de sesenta años, cu-

cutáneas. El Rob sirve para curar:

Herpes,-Accesos,

Gota, - Marasmo,

Tumores blancos,

Nueva colección de poesí s religiosas, caballe escas, amatorias y orientales de D. Juan Arolas, edición

ra en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaidas, todas las enfermedades siúlíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades

Catarros de la vejuga, Hidropesia, Mal de piedra, Sifilis, Jastro-enteritis. Escrófulas,

Reumatismo.

Hipocondria,

Sarna degenerada, Escorbuto. Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa de todos los boticario.

DEPOSIT S AU ORIZADOS

ESPANA. Albacete, Gonzalez .- Alicante Soler y compañía. — Algeciras , José de Moro.—Barceiona, Magin. — Badajoz, Ordonez.— Rivalta, Vidal y Peri, Pedro Cuyas, Martí, Bor-rell hermanos. — Bayona, Lebeuf. — Bilbao, Ar-riaga, Monasterio. — Burges, Barrio Canal, Julian, de la Llera, Leon Colma. — Cáceres, doctor Salas. — Cádiz, Salesse, Mañoz, Francisco Mendoza, doctor José María Mateos, Taconnet y compañía, Aremis y compañia. — Cartagena, Juan Corti-na. — Cordoba, Raya. — Elda, Ulzurrun en Sax. —Gerona, Garriga. — Gibraltar, Dauez Patron y Dumovich. — Huesca, Guella. — Jaen, Sagrista, Albar. — Játiva, Serapio Ariguos. — Jerez de la Frontera, Ortega. — Leon, Merino. — Lisboa, Boral, Alves de Acevedo. — Madrid, Jasé Simon, agente general, Borrell hermanos, V. Calderon, V. Collantes, Victoriano Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, E. Esteban Diez, Nicolás Moreno Ulzurrun. - Malaga, Pablo Prolongo. - Oviedo, Manuel Diaz Argüelles. — Oporto , Araujo. — Pa-lencia , Haras. — Pamplona , J. Miguel Landa.— Santander , José Martinez , Barnardo Copars.—Sevilla, Troyano, Miguel Espinosa, y Campelo, Franciseo G. Otero. - San Francisco, Senilly. - San Sebastian, Ordozgoiti, — Salamanca, Iglesias.— Talalia, Juan Miguel Landa. — Tarragona, Tomás Cuchi, Castillo y compañía. — Toledo, Perez. — Valencia, Vicente Greus, y Antonio Andreu.—Va-ladolid, Mariano de la Torre. — Vitoria, Zabale, Arellano. - Zaragoza, Julian Heriau (A. 1337.)

## NYECCION Infalible contra los flujos antiguos ó recientes en

d hombre y la mujer. Precio: 5 francos. En Paris, Rue de Bondy, núnero 38, y en las farmacias de España. (A. 1725.)

CUBERA



muy superiores al Copahiba. UNICOS EFICACES para curar en pocos dias, las enfermedades contagiosas, perdidas recientes, antiguas y cronicas, 4 fr.—Casa LECHELLE, en Paris; CALDERON, calle del Principe, 13, en Madrid.—En provincias, en las farmacias y en todos los naises en todos los paises.

# AROLAS.

Valencia en la libreria de su editor D. Juan Mariana y Sanz, y en Modrid à 30 rs. franco de porte, en las librerias de Lopez, calle del Carmen; Villaverde, calle de Carretas; Builliere, calle del Principe, y San Martin, calle de la Victoria, 9.

CAPITALES.

DOTES. REDENCIONES DEL SERVI CIO MILITAR. Rentas á voluntad. 9 Rentas vitalicias. Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida.

Autorizada por real orden de 24 ds febrero de 1860.

# CONSEJO DE VIGILANCIA.

Exemo. Sr. Duque de Villahermosa, g ande de Sr. D. Aniceto Puig, jese de administracion de pri-España de primera clase y vice-presidente del mera clase, ex-diputado á Córtes, y propietario. Congreso de diput dos.

Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario.

Muy ilestre S. D. Antonio Ochoteco, magistrado
jubiledo de la audiencia de Madrid, y propieta
Córtes y propietario.

Córtes y propietario.

Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á Córtes y propietario.

Etemo, Sr. D. Nazario Carriquiri, ex-diputato á

La hermosa colección de trasparentes que existia er

este establecimiento, estanco

para concluirse, se hará una

rebaja considerable en les

precios de las que queda .

Un aparato à propósito par

pseñarlos permite a los con-

pradores juzgar el efecto que

Bazar del Príncipe, cal'de las Huertas, núm. 14.

VIUDEDADES,

JUBILACIONES.

ASISTENCIA PARA

ESTUDIOS.

(B. P.)

xcmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado.

Sr. D. Antonio Murga, propietario.

Sr. D. José Reus y Garcia, ex-diputado á Córtes y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero. DIRECTOR GENERAL, Exemo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Haciendo, diputado á Córtes y ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin.

Situacion de la Compañia en 6 de mayo.

Número de pólizas.—1136. Capital suscrito.—5.383,440. LA PENINSULAR es una vas a compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociacion es para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á veluntad y renta vitalicia.

Sus fondes se invi-rten á voluntad de los imponentes en deu la pública ó en imposiciones sobre fin-cas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representade por obligaciones hipo-Los caudales se consignan en la Caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle de Alcaia, número 10, cuarto seguado, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que descen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se pidan.

# LICOR FEBRIFUGO POR ESCELENCIA

TONICO, DIGESTIVO & HIGIENICO Preparado por M. LAROCHE, Farmaceutico, CONDECORADO CON UNA MEDALLA DE ORO, CON UN PRENIO DE 16,000 FRANCOS, y Miembro de la Sociedad de Farmacia de Paris.

Esta preparación que posee concentradas en pequeño volumen, todos los principios solubles de la Quina es mucho mas eficaz que los vinos depurativos ó jarabes siu participar de su LA FARHACIA NORMAL, RUE DROUOT, 15, EN PARIS.

es la unica casa encargada de la venta al por mayor y de la espedicion. - Precio en Paris : 5 francos DEPOSITO de Accyte de Higado de Bacalao, estraido à frio sin olor ni gusto desagradables. Precio del frasco: 24 reales en Madrib, Sr Calderon, principe 13 y Collantes, plazuela del Angel, 7.
ALICANTE, Soler y Estruel. AVILA, Saleedo. BARCELONA, Marti. BADAJOZ, Ordonez. CADIZ. Mateos.
CACENES, Salas. Cordoba, Raya. Gerona, Garriga. Jaen, Albar. Murcia, Martinez. Pamplona, Landa. Palencia, Heras. Sevilla, Treyano. Tolebo, Perez. Valencia, Vitoria, Arellano.

Zaragoza, Clavillar. 2

Y en el laboratorio de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol núms. 5, 7.

# BANCO DE ECONO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS

Y FORMACION DE CAPITALES.
DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 27.

Si s Estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M., y registrados con la Escritura social in el Gobierno civil de la provincia, prévio informe del Tribunal de Comercio de esta

# JUNTA DE INSPECCION.

Exemo. Sr. Marqués de Castellanos, senador del reino; presidente.

Sr. D. Joaquin Huet y Allier, brigadier de caballeria; vicepresidente. Es emo. Sr. D. Tomás Ligués y Bardaji, director de política en el ministerio de Estado

Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio. Sr. D. José Antonio de Rute; capitalista.

Sr. D. Luis Pliego Valdés, propietario y doctor en jurisprudencia. Exemo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M., ex-diputado á Córtes.

Sr. D. Eulogio García Paton, propietario y ex-diputado á Córtes. Exemo. Sr. D. José de Reina y de la Torre, brigadier, propietario y ex-diputado á Córtes Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario; secretario.

DIFECTOR GENERAL: D. Diego Montaut y Dutriz, abogado del ilustre colegio de Madrid. ADMINISTRADOR GENERAL: D. Cayetano Ruiz de Ahumada, del comercio. CAJERO CENTRAL: D. Enrique Alonso Marban, ex-tesorero de provincia.

# MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante.

Los beneficios son muy considerables por la capitalización mensual de intereses. Puede retirarse el capital y utilidades y volverlo á imponer cuando se quiera. No se exije documentación ni compromiso alguno ulterior de épocas ni cantidades para imponer o retirar.

Tampeco se corre el riesgo de vida ni caducidad en ningun caso.

Los gastos de entrada se reducen á 412 por 100 de la cantidad que realmente se deposita en las arcas

de la sociedad y dos rs per título en la primera entrega.

Todo los meses se efectúa una liquidación y se avisa su resultado á los señores sócios en carta especial con un estracto de su cuenta hasta el último saldo á su favor. La Junta que nembran los señores impositores, interviene todas las operaciones, y guarda dos llaves de la Caja principal. Los gerentes han constituido voluntariamente la fianza espresada. El estado siguiente demuestra e rápido desarrollo que consigue la sociedad:

Rs. vn. Capital ingresado por imposi iones, cuentas corrientes y depósitos hasta 30 de marzo 1.343,237-23

I siguiente. Idem on Abril siguiente. 801,690-98 2.144,928-21 Total en 30 de Abril.

Están recibiendo los eñores imponentes el interés efectivo de 1 por 100 mensual

sobre el capital y beneficios anteriores, quedando una considerable reserva. En las oficinas de la Direction, se distribuyen los prospectos y se darán las mas ámplias satisfacciones

# **SERVICIOS MARITIMOS**

APORES-POSTAS FRANCESES. Trasporte de viajeros y mercancías. — Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde : viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana : viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

# IUN BEMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!

UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposiles niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones les glándulas, asma, asi como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungue to que al caba da casa de como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungue to que al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal-FÍSTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este ungüento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resila splicación de todo como compero d) à la aplicacion de todo otro medicamento, asi como de hemorroides y fístulas no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar una idea de su iomensa cantidad ni de la diferencia de caractéres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunea anticada cin abten caractéres que ellas presentaban. que este ungüento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, monta c as en la piel, lombrices, salpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan propensos por el propensos de erupciones cutáneas, se curan propensos por el propensos de erupciones cutáneas, se curan propensos de erupciones de erup mente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del higado debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficacísimo muy especialmente para las siguientes enfermedadados Enfermedades del higado Inflamaciones internas y Males de los ojos, Biltos, Quemaduras, Calambres, - de la articulaciones esternas, Supuraciones pútridas, Collos, Gota, Erupciones escorbúticas Lamparones.

Cinceres, Fistulas, Frisidad ó falta de calor Males de las piernes.
en las estremidades, — de los pechos, Enfermedades del cútis, en las estremidades, — de los pechos, Ulceras en la boca.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada hote re acompanado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del prefesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid en las principales hoticas. Tina,

En Madrid en las principales boticas. En las provincias en todas las boticas y droguerías. Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada caja, con proporcion á su tamaño.